Sábado 3 de Marzo de 1888 — MONTEVIDEO — Año XXV 2ª Época Núm. 6,873

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 58,
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas
ADMINISTRADOR—JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2 00 pesos oro
Por 6 meses	10 50 "
Por un año	20 00
Número suelto	0 10 cts.
Id. atrasado	0 20

GERENTE—RICARDO GOODALL

AGENTES
EN PARIS..........—Señores AMÉDÉE PRINCE & Cie., Successeurs, rue Lafayette número 38.
" "..........—A. LORETTE, director de la societé Mutuelle de Publicité—61, rue Caumartin.
ESTADOS-UNIDOS—Los señores WASBURNE HERMANOS, de Nueva-York.

EL SIGLO
EDICION DE LA MAÑANA

Almanaque

Hoy Sábado 3—Santos Emeterio y Celedonio mártires. El tránsito de los santos mártires Emeterio y Celedonio, en España, los cuales siendo soldados de la armada romana ... á Leon, ciudad entonces de la Galia, levantándose la tormenta de la persecucion por la confesion del nombre de Cristo, fueron presos y conducidos á la Calahorra, en donde despues de sufrir muchos tormentos recibieron la corona del martirio.

El dias transcurridos, faltando 303 para fin de año.
Sale el sol á las 5 h. y 38 m. y se pone á las 6 h. y 18 m.
Luna llena (último dia).

TELEGRAMAS

AGENCIA HAVAS

(Véase nuestra edicion de ayer tarde)

Paris, Marzo 2.

El diputado Daniel Wilson resolvió apelar contra la sentencia del Tribunal Correccional.

Berlin, 2.

No presenta mejoría el estado del príncipe heredero.

Madrid, 2.

Va mejorando rápidamente el estado de salud del jefe del Gabinete.

Viena, 2.

Asegúrase que las grandes potencias llegaron á un acuerdo en la cuestion de Bulgaria.

NOTA—*Se prohibe, con arreglo á la ley, la reproduccion de los anteriores telegramas.*

EL SIGLO

De la descentralizacion

Razon tiene *La Crónica* cuando dice que la Constitucion de 1830 no ha creado en este país verdaderas municipalidades; porque no puede en realidad considerarse como tales á las Juntas Económico-Administrativas de los departamentos. Así es que ni en la Constitucion se hizo mencion expresa de los fondos de que las Juntas dispondrian, ni se expresó tampoco con bastante amplitud cual era el objeto de su creacion, cuáles las atribuciones que les competen y cuáles los deberes que tendrian que cumplir.

De aquí se deduce lógicamente que mientras no se reforme la Constitucion no es posible llenar el vacío que en este punto dejaron los constituyentes.

¿Pero quiere decir esto que sea imposible de todo punto hacer algo para ampliar la vida de las corporaciones departamentales, que sin ser propiamente municipalidades, se aproximan sin embargo por su índole y por su carácter á lo que aquellas deberian ser?

De ningun modo; y lejos de eso, habria gran conveniencia en sancionar una ley que determinase las atribuciones de las Juntas Económicas y los fondos con que deben contar para fomentar el bien de sus departamentos respectivos.—Es preciso reconocer que el Gobierno actual encontró este asunto en un estado deplorable de confusion. Por una parte—el ministro de Gobierno lo ha dicho—hay muchas leyes especiales en virtud de las cuales se han adjudicado estas ó aquellas rentas á las Juntas, para objetos determinados. Por otra, se expidió en 1886 un decreto gubernativo, por el que se prevenia á las Juntas que entregasen al poder central todos los fondos que recaudasen ó hubiesen recaudado.—Y además la ley de presupuestos comprendia entre los gastos del Estado las atenciones que debian satisfacer las Juntas departamentales.

Nada pues tenia de extraño que el doctor don Cárlos María Ramirez tratase de poner en claro el verdadero estado de la administracion económica de los departamentos, y que al efecto pidiese explicaciones al señor ministro de Hacienda. Quiso la fatalidad que las explicaciones dadas por el señor Marquez no fueran tan claras y terminantes como hubiera sido de desear, porque segun manifestó despues el ministro de Gobierno, no comprendió el de Hacienda el verdadero alcance de las preguntas que se le hacian. Así es que se limitó á exponer los hechos y á leer algunas circulares, sin entrar en la cuestion de legalidad ó ilegalidad del decreto.—Por eso la Cámara aprobó una mocion dirigida á obtener su revocacion por medio de otro decreto.

Pero eso no salvaria la dificultad, dice *La Crónica*, porque con el decreto y sin el decreto las cosas quedarán poco más ó menos en el mismo estado mientras no se creen las municipalidades y se les asignen rentas propias.—Como se vé, va envuelta en este asunto una cuestion de legalidad y una cuestion de conveniencia. Respecto de la última, parece que todos, inclusive el señor ministro de Gobierno, están de acuerdo. Pero no sucede lo mismo en cuanto á la cuestion de legalidad: ha tratado de sostener el doctor Herrera que el decreto de Junio de 1886 no es ilegal, porque la Constitucion no ha señalado á las Juntas fondos especiales que pueda decirse que les pertenecen.

Sin embargo, como ya en otro artículo lo hemos hecho notar, puesto que se declara que hay leyes especiales, enhorabuena, pero leyes al fin, que asignan fondos determinados á las Juntas, no comprendemos como puede sostenerse que por un simple decreto pueden derogarse aquellas leyes.

El doctor Ramirez demostró en su larga exposicion que ha estudiado á fondo la historia de la descentralizacion administrativa. Fué recogiendo una por una las citas hechas por el Dr. Herrera y logró demostrar que la descentralizacion está en las leyes antiguas y modernas, y tambien en las conveniencias capitales de este país.—Hubo en la sesion del jueves un incidente notable, que tuvo más de político que la discusion en que se produjo.—El Sr. Bauzá tomó la palabra para defender á la Cámara anterior de los ataques que suponia que le habia dirigido el doctor Ramirez.

En vano alegó éste que no habia dicho, al menos en la Cámara, las cosas que el señor Bauzá le atribuia. El señor Bauzá estaba decidido á hacer la apología de la anterior Legislatura y dijo que en las postrimerías de la misma se trabajó muchísimo y se dictaron leyes preciosísimas para el país. La barra acogió con risas repetidas aquella declaracion.—El señor Bauzá manifestó que en el seno de la misma Cámara había nacido un proyecto de descentralizacion de rentas públicas, y que el señor Roustan habia hecho por la descentralizacion administrativa más que los que le interrumpian y más que el doctor Ramirez.

Por más que no estemos de acuerdo con todo lo que dijo el señor Bauzá, reconocemos que estaba en su derecho, más aún, que habia cierta valentía en defender una causa tan impopular como la que defendia; y creemos que el presidente de la Cámara debe reprimir enérgicamente las interrupciones de la barra.

Revista de los diarios de anoche

La España

Exclama *¡Pobre Mercedes!*, refiriéndose á la destitucion del Jefe Político del departamento de que forma parte la ciudad de Mercedes.

—Artículo segundo:

«No tenemos inconveniente en hacer coro con nuestros colegas pidiendo que las corridas de toros sean suprimidas, con tal que nuestros colegas unan su voz á la nuestra para combatir todo aquello que es más salvaje y más inmoral y más repugnante, que las corridas de toros.»

La Tribuna Popular

Está en desacuerdo con el rechazo del Senado á la concesion Theobald y Cª.

El Ferro-Carril

Ingresa en las filas «de los que piden mayor amplitud en la declaracion de ciudadanía legal, sin que sea preciso hacer pasar al nuevo ciudadano por la humillacion que representa el abandono de su antigua bandera para recibir la que libremente ha adoptado al establecerse entre nosotros, y consolidar aquí su familia y el fruto de su trabajo.

No ha de ser una imposicion sino una consecion general otorgada graciosamente á todos los que poniéndose en condiciones de aptitud segun la ley fundamental del Estado, ejerzan los derechos de ciudadanos una vez que expontáneamente y de oficio les sean reconocidos.»

El Telégrafo Marítimo

Da preferente lugar en sus columnas al discurso que pronunció el señor diputado don Francisco Bauzá, tratando de la descentralizacion de las rentas municipales.

CORRESPONDENCIAS

DE CASTELAR

Madrid, 20 de Enero de 1888.

Señor Director de *El Siglo*:

Querido amigo mio: Las zozobras europeas no dejan vivir en paz á ninguno de cuantos sobre todos los intereses ponemos el interés pátrio. Esto de vernos sorprendidos el dia menos pensado de una catástrofe horrorosa, de la cual no podamos precavernos, afligenos con afliccion verdaderamente acerba. Así, predicamos todos los dias y en todas partes á nuestro Gobierno y á nuestro partido la mayor abstencion de los asuntos europeos y la mayor neutralidad, en el caso de un conflicto, entre los varios combatientes. No ignoro de ningun modo que tenemos dos problemas, en los cuales no hay de nuestro lado un tan vivo interés que podria constituirnos verdaderamente, no en jueces, en parte de los conflictos europeos. Hablo de los asuntos del Estrecho y de los asuntos del Africa. Pero yo declaro unos y otros asuntos á tratar por modos pacíficos y no por modos bélicos; asuntos de litigio y no asuntos de combate. Las naciones superiores exageran siempre necesaria tutela sobre las naciones inferiores, y las dirigirán y las colonizarán por leyes que podriamos llamar, no planetarias, universales. Por estas leyes ha poblado el genio europeo de nuevos continentes y archipiélagos los mares, así como ha puesto su marca en las antiguas civilizaciones vueltas á la infancia por sus continuos retrocesos. Lo que hicieron caldeos y asirios con Siria y Fenicia, fenicios y sirios con Cartago y Grecia, griegos y cartagineses con Sicilia é Italia, italianos con España y Portugal por medio de Roma, las naciones colonizadoras modernas, las capitales, ó sean España, Portugal, Inglaterra, Holanda, lo han hecho con las cinco partes del mundo conocido, á virtud y por obra de su ministerio providencial y para fines verdaderamente civilizadores ó humanos. El mundo no se halla tan seguro, los mares tan abiertos, las razas tan sumisas, los bárbaros tan resignados, que, viendo el desierto suscitar mahedies á cada paso, bastantes á inferir terribles humillaciones al imperio británico, y un rey de Abisinia desafiar en las orillas del Mar Rojo á la nueva nacion italiana; y el territorio dilatado por los mares indochinos medirse con el poder de Francia; y los Estados-Unidos cerrar sus puertas á la pacífica invasion mongólica; y un sultan escapado de su cárcel en Persia, conmover á todos los pueblos comprometidos en Oriente como pudiera en la Edad Media conmovernos la terrible cena de los Abasidas en Bagdad, ó la fuga de los Abderramanes al Africa, ó la presencia de los almohades en el Atlas; y los descubridores y los misioneros expedidos al Congo perderse por los rios y por los desiertos tropicales; y régulos del mundo austral mantener porfías con imperios como Alemania; y los diplomáticos de todas las potencias cultas celebrar congresos políticos internacionales permanentes en Tánger; y las escuadras más formidables pasarse por las desembocaduras de los rios más enormes; y la cuestion egipcia convertirse de pronto en una cuestion universal; y armarse una guerra como la de Crimea por protectorados sobre los Santos Lugares; y bombardeos como el de Alejandría por la seguridad del Istmo de Suez; y extenderse la enseña del panislamismo por todas las razas adoradoras del Koran muslímico; y la enseña del panslavismo por todas las razas adoradoras del Evangelio oriental; nadie puede responder que la civilizacion europea contemporánea no se viera sorprendida por extrañas irrupciones; como se vió la civilizacion heleno-latina ó romana por los bárbaros al terminar la Edad Antigua; como se vió la civilizacion bizantino-goda por los árabes al comenzarse la Edad Media; como se vió la civilizacion greco-eslava por la irrupcion turca al terminar la Edad Media; que allá, en mesetas centrales asiáticas, en territorios misteriosos todavía recluidos por murallas inaccesibles, en espacios inexplorables, se forjan tempestades contra cultura como la nuestra, sumergida por todos sus cuatro puntos cardinales en océanos de barbarie.

Combatir la barbarie y elevar á la vida superior las gentes inferiores obra de humanidad me parece, debida por todos los pueblos al progreso universal humano, y con especialidad por pueblos tan colonizadores como nuestros pueblos peninsulares, lusitanos, gallegos, lemosines, andaluces, extremeños y murcianos. Por tal modo hay necesidad imprescindible de cumplir este deber, que las grandes naciones marítimas, no colonizadoras concluirian por ser colonizadas. Lo más necesario en este gran trabajo resulta siempre aptitud en el colonizador y relaciones entre sus aptitudes y la tierra donde habrá de llevarlas y ejercerlas. No cabe dudar que nuestro gloriosísimo suelo aparece como un suelo sintético en el espacio y nuestra ilustre raza como una raza sintética en el tiempo. La savia de todos los frutos europeos está en nuestros suelos; la arteria de todos los metales europeos en nuestros subsuelos; la sangre de todas las razas europeas en nuestras venas. Y si resulta nuestra tierra y nuestra raza una tierra y una raza sintéticas en Europa, resulta el Africa otra síntesis entre Asia y Europa en el planeta. Explicadme si no el ministerio de aquel misterioso Egipto, esbozando la estátua y la idea griega en las orillas de su Nilo, donde á la sombra de sus palmas las esfinges hablan como reveladores oráculos para crear el paganismo heleno y los geroglíficos se abren como místicos capullos para sacudir las ideas orientales. Explicadme por qué toda la obra de unidad intentada por Alejandro se concentra en Alejandría. Explicadme por qué todo el sincretismo de la ciencia griega se realiza en Plotino, y todo el sincretismo de nuestra metafísica religiosa y todo el sincretismo de la Iglesia oriental en las orillas del Nilo por medio de San Clemente y Orígenes, como todo el sincretismo de la Iglesia occidental, de la Iglesia latina en las ruinas de Cartago por medio de San Agustin y su mística ciudad, Roma de las ideas.

El continente africano es un continente de síntesis entre Asia y Europa como las razas latinas, y especialmente las razas españolas, son las razas sintéticas en Europa cual patentemente lo demuestra el haber con Portugal revelado al extremo oriente las Indias por autonomasia orientales olvidadas, y con Castilla revelado al extremo occidente las Indias por autonomasia occidentales desconocidas. Pues en Africa se observa más patente aún este ministerio de nuestra raza, mucho más patente. No he podido comprender nunca por qué nos indignamos cuando se nos dice que comienza el Africa en los Pirineos pues el istmo por cuyas líneas debia estar unida en otro tiempo la sierra de Tarik y la sierra de Bullones, parece no haberse todavía roto y no haberse interrumpido las mútuas absorciones de razas y de ideas inmanentes en nuestras sendas historias. La relacion de nuestro espíritu con el espíritu africano que civilizó á Europa en los siglos de su mayor barbarie y que desparramó las cenizas del gran incendio de Alejandría por todos los claustros y por todas las escuelas desde Provenza hasta Bizancio, ha creado una de esas zonas históricas, tan aprovechables al cultivo de las ideas como ciertas zonas terrestres al cultivo de sus correspondientes vegetales. ¿Dónde ireis por nuestra península, que no tengais recuerdos de Africa, y dónde ireis por el Africa conocida que no tengais recuerdos de nuestra península?

¡Oh! La cancion que anima esas serenatas de nuestras noches andaluzas, donde rasguea la guzla y expresa la voz elegías y tristezas de amor, viene de Africa, como el tibio soplo que aroma nuestros jazmines y nuestros azahares; la greca mudejar bordada como encajes de huríes en nuestras catedrales y nuestros alcázares de Africa viene, como los nopales y los aloes que levantan sus espinosos cactus en Dénia y en Marbellar; ese oriental esmalte de nuestra lengua, ese toque semítico, no obstante su fondo románico, africano es; el énfasis tertulianeseo de nuestra elocuencia, cuyos rimbómbeos no empecen á cierta naturalidad y sencillez, de Africa proviene; la exuberancia de poesía, no ya en Zorrilla casi oriental, no ya en Góngora que se ha creado al pié de nuestras aljamas, en las tragedias de Séneca y en los poemas de Lucano, al terruño de Africa huelen como el romance morisco exhalado por nuestra vega de Granada; y no quiero hablar de la historia; porque Africa gritaba don Alonso el Batallador al asomarse por las cordilleras béticas; Africa las primitivas canciones de Geata, donde se balbucea con el primer vagido de nuestra lengua el primer plan de nuestras conquistas; Africa los reyes peninsulares al entonar el *Te-Deum* de victoria en las Navas; Africa el infante don Enrique de Portugal á quien debemos Ceuta, y el mártir don Fernando á quien debemos esa maravilla de nuestro teatro que se llama el príncipe Constante de Calderon; Africa el postrer legado de Isabel la Católica; Africa Cisneros en Oran, Cárlos V sobre Tunez, don Sebastian sobre Mozalquivir; y en el sueño cíclico de Africa y en las universales aspiraciones por Africa se reunen desde Barcelona hasta Lisboa, todos los pueblos de nuestra península, por comunes recuerdos de su vida en lo pasado y en lo porvenir por comun consustancialidad de todos en el seno de un ideal tan claro como el cielo que á todos nos circunda y esclarece. Un orador insigne, gloria de la tribuna española, el señor Cánovas del Castillo ha envuelto este pensamiento en frases felices y escultóricas como no puedo yo nunca decirlas, admirador suyo desde la niñez. El territorio español se dilata de los Pirineos al Atlas. Si aquella Mauritania, que formaba parte del territorio nacional, así bajo el imperio romano como bajo el imperio bizantino, por juro de antigua y secular heredad, nos pertenece. Necesitamos reivindicarla. Pero esta reivindicacion debe tener un carácter distinto de nuestras reivindicaciones anteriores. Muy alta la figura militar de O' Donnell: muy gloriosos los encuentros en las pendientes y desfiladeros de Sierra Bullones y en las líneas y riberas del Jelú; muy popular Prim, que parece conducido por el Santiago de nuestras leyendas en el campamento de Tetuan; mas declaro loco á quien resucite los himnos contra el infiel marroquí ahora é intente una guerra cual la guerra de Africa entonces gloriosa, pero temeraria como se vió por el proceder de Inglaterra, y que renovada hoy, gloriosísima seria tambien de seguro, pues creo el heroismo congénito á nuestro ejército, pero insensata, insensata, insensata, de una insensatez verdaderamente incalificable y lo digo, no usando al acaso el adjetivo, lo digo por no hallar en la rica lengua nacional otro ninguno más fuerte con que calificarla. Dígase cuanto se quiera en contra, la existencia del imperio marroquí debe levantarse á dogma entre nosotros como la existencia del imperio turco entre los antiguos ingleses, entre los ingleses clásicos. Nada de guerras al infiel marroquí; amistad con el infiel marroquí. Nosotros no podemos llamarnos sus enemigos; nosotros debemos llamarnos sus hermanos. En todo el mundo va sucediendo á la colonizacion militar la colonizacion científica. Esta colonizacion científica fia mucho más del comercio que del combate; prefiere á la conquista el protectorado nominal ó real; envia escritores á los puntos donde puede la prensa moverse y misioneros á los puntos donde puede la palabra resonar; establece factorías y no generalatos; lo aguarda todo del cambio de los productos y del cambio de las ideas, no aguarda cosa ninguna del cambio de las balas; esparce las costumbres de tolerancia religiosa y los ideales de libertad de cultos; libra en el tiempo y sus esfuerzos creadores, sumados con obras las cuales no pueden ser de manera ninguna improvisadas y así contribuye á una compenetracion de las razas y de las tierras diversas entre sí que al cabo ceda en bien universal de la humanidad é impulse á sus fines humanos tanto trabajo como hay que usar para someter las regiones inferiores á superiores y progresivas en estas obras de verdadera y constante civilizacion. Apesar de los caractéres militares, que distinguen á las tribus marroquíes, quizá por estos caractéres militares mismos, nosotros no hemos ya menester soldados en Africa; hemos menester ferro-carriles que acorten la distancia entre Madrid y Tarifa; barcos mercantes y vapores correos que vayan á la continua de Tarifa y Algeciras á Tánger; diplomáticos hábiles encargados de sostener íntimas relaciones entre los dos Gobiernos; escuelas de múltiples enseñanzas adecuadas á nuestro ministerio allí; publicacion de las obras archivadas en las Bibliotecas donde constan los tiempos en que los dos pueblos han hecho vida comun; médicos jóvenes y sábios destinados á mostrar toda la virtud y toda la eficacia del saber europeo; misiones, donde haberlas pueda inspiradas en los sentimientos de tolerancia naturales á un siglo en que la santidad del papa recibe homenages de infieles y hereges ostentados sobre las aras y bajo las bóvedas de San Pedro; factorías de activo comercio; remision al tiempo y al cambio, á las analogías de complexion y á los recuerdos de historia, sobre todo al factor de nuestra geografía, remision de un trabajo asimilador, en el cual tenemos todas las ventajas de nuestra parte, ventajas providenciales y naturales, cuya eficacia solo puede frustrar la criminal torpeza de nuestras temerarias impaciencias. No debe ocultarse á ninguno que medite sobre los problemas europeos, como toda cuestion universal se reduce tarde ó temprano á una cuestion mediterránea por haber llevado este mar bellísimo sobre sus ondas, azules siempre, como alma de sus brisas el humano espíritu. No se puede ocultar tampoco de ningun modo que terminado el conflicto europeo compensaciones varias se pedirán en el continente africano y se obtendrán á la postre como remedio á necesarios recortes y como consuelo á inevitables desencantos. Y por lo mismo nuestras declaraciones deben ser más explícitas en sentido de la estabilidad allí, como más resuelto nuestro empeño en mantener la integridad de Marruecos. O yo conozco poco la política europea, ó yo creo en sentimientos análogos á nuestros sentimientos por parte de Francia. Organizada esta nacion hoy en la forma de gobierno correspondiente al régimen propio del trabajo y del cambio; dirigida en sus relaciones exteriores por un ministro eminente, al cual debe servicios inapreciables así la dignidad y honra de su pátria como la paz europea; representada en Madrid por el diplomático insigne á quien señala su renombre universal para tratar con elevacion especialísima los asuntos africanos, bien podemos gloriarnos de nuestra comunidad de intereses y de nuestros mútuos y cordiales afectos, ya tan arraigados en los corazones de uno y otro pueblo como tan habituales á sus costumbres. Permitidme decíroslo para terminar este asunto y encargároslo invocando mi patriotismo. La nacion española no puede vivir sino en estrecho cariñoso lazo con su hermana Francia. Por lo mismo que nuestra independencia está hoy tan segura dentro de las fronteras pátrias, y nada podemos temer nosotros de Francia; por lo mismo que nuestra neutralidad está tan resuelta en el sentimiento nacional y nada puede Francia esperar de nosotros; la comunidad fundada en nuestras consanguinidades, ha de aumentarse cada dia y fortalecerse por el cambio mútuo de nuestros intereses y de nuestros pensamientos. Con la expulsion de los Borbones concluyeron los tristes recuerdos del pacto de familia y de la infame intervencion del veintitres; con la expulsion de los Orleanes concluyeron las intrigas guizotistas y doctrinarias que mantenian los Gabinetes de Madrid so el amparo de las Tullerías y caricaturaban la política de Luis XIV allá en los desdichados matrimonios españoles; con la expulsion de los Bonapartes concluyeron las invocaciones al terrible recuerdo de su traicion cartaginesa respecto de nuestra independencia y los recelos de aquellos proyectos sobre las líneas del Ebro y sobre las islas del Mediterráneo. Francia en república, solo se cura hoy de mostrar al mundo en una Exposicion cercana, conmemorativa de aquella noche creadora en que cayó el feudalismo y surgió la democracia, como ha resultado, en ménos de un siglo, tan milagroso, cual el Evangelio de la religion, el Evangelio de la libertad, y como rotas todas las cadenas y concluidos todos los privilegios, hechos los siervos hombres en una nueva creacion, debemos todos huir de las competencias del combate armado y entregarnos á las competencias del trabajo progresivo en los senos de la fraternidad universal. Inteligencia, pues, con nuestros vecinos los franceses en el asunto de Africa como en todos los asuntos, y paz, paz, paz con toda Europa; hé aquí el resúmen de nuestra política internacional.

(Continuará).

ESTADISTICA

Direccion de Estadística General

Movimiento de pasajeros en el puerto de Montevideo en el año 1888

Relacion de los pasajeros entrados de ultramar y salidos para afuera de cabos en el mes de Enero de 1888, conforme á los datos suministrados á esta Direccion por la Comandancia General de Marina:

CLASIFICACIONES	ENTRADAS	SALIDAS
Sexos		
Varones adultos	1,044	365
Id. menores de 15 años	80	20
Mujeres adultas	193	46
Id. menores de 15 años	24	7
Total	1,341	438
Nacionalidades		
Uruguayos	24	34
Argentinos	11	4
Brasileros	72	54
Españoles	465	74
Idem de las islas Canarias	12	—
Franceses	35	19
Italianos	600	168
Ingleses	38	13
Portugueses	7	2
Alemanes	9	12
Holandeses	5	—
Suizos	1	—
Chilenos	1	—
Austro-húngaros	—	4
Norte-americanos	—	1
Otras nacionalidades	61	53
Total	1,341	438
Profesiones		
Comerciantes	28	90
Industriales	21	4
Liberales (médicos, parteras, etc.)	29	53
Eclesiásticos: frailes y hermanas de Caridad	1	2
Labradores y pastores	207	23
Peones y jornaleros	78	38
Marinos y militares	4	25
Sirvientes, cocineros, etc.	9	1
Modistas, costureras y sastres	7	—
Sin profesion	957	202
Total	1,341	438
Procedencia y destino		
Europa	1,71	274
Brasil	149	156
Islas Canarias	7	—
Pacífico	14	8
Total	1,341	438

Montevideo, Febrero 28 de 188.

J. Silva y Antuña,
Oficial 1.º

V.º B.º
Roustan.

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Senadores

6.ª sesion ordinaria, del dia 1 de Marzo

PRESIDE EL SEÑOR TORES

Se abrió la sesion á las 2 y 15 p. m. con asistencia de los señores senadores: Nava, Freire, Irazusta, Perez, Castro, Gomensoro, Silva, Paullier, Vila, Cuestas, Laviña, Herrera y Obes y Navajas.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes asuntos entrados:

El P. E. solicita de V. H. la vénia correspondiente para nombrar al ciudadano don Blas Vidal, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en el Imperio del Brasil.—(A la C. de Legislacion.)

La C. de Cuentas del C. L. comunica que ha nombrado Presidente al señor senador don José M.ª de Nava y para Secretario al señor representante Dr. D. Martin Aguirre, declarándose á la vez instalada.—(Archívese.)

La C. de Legislacion dictamina en el Proyecto de Ley que declara obligatorio en todo el territorio de la República la cura de la sarna en los rebaños de ganado ovino.—(Repártase.)

La misma Comision informa en la convencion de extradicion de criminales celebrada entre la República y la monarquía austro-húngara.—(Repártase.)

La antedicha C. dictamina en el tratado de extradicion de criminales celebrado entre la República y el Gobierno argentino.—(Repártase.)

El señor Castro—Señor Presidente: entre los asuntos entrados se ha dado cuenta de un mensaje del P. E., pidiendo la vénia al H. Senado para nombrar ministro plenipotenciario en el Imperio del Brasil al señor don Blas Vidal, y como no hay órden del dia y el asunto es de fácil resolucion, mociono, señor Presidente, para que la Comision se expida en cuarto intermedio, y el Senado se ocupe de este asunto en la presente sesion.—(Apoyados).

(Vótase esta mocion y resulta afirmativa.)

El señor Paullier—Señor Presidente: entre los asuntos sometidos á informe de la Comision de Hacienda, figura un proyecto sobre adoquinamiento de la ciudad. Ese proyecto, señor Presidente, es muy serio, necesita muchísimo estudio y la Comision de Hacienda reunida pensó que debia hacer mocion ante el Honorable Senado, para que se constituyera éste en Comision General para tratar este asunto y cambiar ideas al respecto.

Hago mocion pues, señor Presidente, al efecto.—(Apoyado.)

El señor Castro—Yo no conozco los términos de ese proyecto, pero desearia que el miembro de la Comision que ha hecho uso de la palabra, me informara si ese proyecto establece algun impuesto especial para el adoquinamiento, porque en ese caso, no es el Senado el que debiera ocuparse de él.

El señor Paullier—Señor senador,—el Senado puede ocuparse del asunto. Estoy enterado del proyecto.

Encierra frases tan graves, que á mi juicio se hace necesario cambiar ideas la Comision de Hacienda antes de informar, con los miembros de la Cámara reunida en Comision General, para poder uniformar opiniones para estar más habilitada la Comision de Hacienda al expedir su informe.

El proyecto es sobre adoquinamiento de la vieja y nueva ciudad. En él las Juntas imponen el precio de cuatro pesos por un metro de adoquines,—del cual paga la mitad la Junta y la otra mitad el propietario—dejando á salvo la parte en que pasan los tramvias entre los dos rieles.

Además pide autorizacion para emitir bonos del 6% con el plazo de 10 años á los particulares para el pago de los adoquines, cargándoles el 6 % anual.

Pide tambien que en las calles que se adoquinen, las piedras que se saquen de ella queden á beneficio de la Junta para colocarlas en otras calles.

Presenta en fin una porcion de cuestiones sérias, que merecen estudio y reflexion.

El señor Castro—Desearia saber si este asunto ha sido tratado por la otra Cámara.

El señor Paullier—Sí, señor, ha sido sancionado por la Cámara de Representantes.

El señor Castro—Bien, no tengo que observar entónces.

El señor Silva—Advertiré al señor senador que no hay inconveniente, pero que se dejara para mañana tratar ese asunto.

Hoy ya es tarde y la Comision tiene que informar en el mensaje del P. E. sobre la vénia que solicita para nombrar ministro plenipotenciario en el Brasil al señor Vidal.

El señor Paullier—No he indicado que fuera para hoy, señor senador.

El H. Senado lo hará cuando lo crea conveniente, mañana ó pasado.

He manifestado la idea de estudiarlo en Comision General, por si encuentra aceptacion en el Senado.—(Apoyados).

(Se vota si el Senado ha de ocuparse en Comision General sobre el asunto, y resulta afirmativa).

El señor Presidente—Se suspenderá la sesion para que la Comision se expida en el proyecto del P. E. sobre nombramiento del señor Vidal, de ministro en el Brasil.

(Así se procede).
(Vueltos á sala continúa la sesion).
(Entra el señor Mayol).
(Se dá lectura del informe de la Comision).
(Se leyó lo siguiente:)

INFORME

Comision de Legislacion.

Honorable Senado:

La Comision dictaminante se ha instruido del mensaje del P. E. de fecha 29 del ppdo. en que solicita vénia para nombrar enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en el Imperio del Brasil al ciudadano don Blas Vidal cumpliendo en esta forma la disposicion constitucional que así lo determina.

Vuestra Comision, Honorable Senado, se felicita de que el P. E. haya practicado una eleccion tan acertada ofreciendo á la vez al distinguido ciudadano señor Vidal la ocasion de poner de relieve sus especiales aptitudes y buena voluntad al servicio de la patria, con la misma rectitud que ha manifestado en las funciones públicas que desempeñó en distintas gerarquías de la administracion general de la nacion.

En esta virtud, la Comision aconseja á V. H. se sirva prestarle su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Art. 1.º El Senado presta su acuerdo al P. E. de la República para el nombramiento del ciudadano don Blas Vidal de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en el Imperio del Brasil.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

Sala de sesiones, en Montevideo á 2 de Marzo de 1888.

C. de Castro—J. L. Cuestas—Pedro Irazusta.

(Puesto en discusion general).

El señor Castro—Para hacer constar que el miembro de la Comision doctor Herrera ha manifestado su opinion en conformidad.

No lo ha firmado, porque encontrándose un poco indispuesto, ha tenido que retirarse.

Pero conste que la firma del doctor Herrera se recogerá y debe figurar en ese informe.

(Se vota si se aprueba y es afirmativa, siendo aprobado en particular sin discusion.)

El señor Presidente—Prevengo al Honorable Senado que á observacion de algunos señores senadores que no están prontos para discutir el asunto de adoquinamiento se postergará la Comision General hasta el mártes.—(Apoyados).

No habiendo más asuntos de que ocuparse á la Cámara, se levanta la sesion.

Se levantó á las 3 y 15 p. m.

Cámara de Representantes

Séptima sesion ordinaria del dia 1.º de Marzo

PRESIDE EL SEÑOR MAGARIÑOS

Se abrió la sesion á las 2 y 35 p. m. con asistencia de los señores diputados Mendilaharzu, Giribaldi, Peña, Dominguez, Mac-Eachen, Tavolara, Morfetan, Turenne, Diaz, Barbeito, Carve (don P.), Carve (don L.), Herrera y Obes, Pallares Capurro, Vazquez, Rodriguez, Herrero y Espinosa, Otero (don P.), Berro, Ramirez, Rodriguez Larreta, Mendez, Castellanos, Melian Lafinur, Pastori, Zaballa, Segundo, Berinduague, Chucarro, Izcua Barbat, Lacueva, Otero (don M.), Zorrilla de San Martin, Echevarría, Zumaran, Bustamante, Aguirre, Bauzá, Maciel, Idiarte Borda, Herrera (don J. J.) y Crovetto.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de los siguientes asuntos entrados:

Don Juan Jam y Nurat solicita exoneracion de ciertos impuestos para establecer una línea de vapores que hagan la carrera entre Montevideo, Buenos Aires y La Plata.—(Hacienda).

Terminada la lectura de ese asunto, el diputado doctor Rodriguez pide á la mesa dé lectura del siguiente proyecto de decreto:

Adicion al Reglamento de la H. Cámara de Representantes.

PROYECTO DE DECRETO

Artículo único—Créase una sexta Comision Permanente denominada de *Presupuesto*, compuesta de siete miembros nombrados por el presidente y que tendrá por objeto asesorar á la Cámara, previas las investigaciones del caso, en lo relativo al Presupuesto General de Gastos de la nacion.

Montevideo, Febrero 5 de 1888.

Antonio M. Rodriguez—José A. Tavolara—Eduardo Chucarro—Juan J. Segundo—L. Carve.

Este proyecto siendo aprobado, se destina á la Comision de Legislacion.

Despues de lo cual se hizo pasar al señor ministro de Gobierno á sala.

Entrándose á la órden del dia:

El señor Ministro—Usando y abusando de su preclaro talento el señor diputado por Treinta y Tres, despues de haberme comparado con Orestes, con Faraon, me pintó como Moises, abriendo las aguas del Mar Rojo para pasar á pié enjuto, el mal paso de esta interpelacion, y despues me transfiguró en Jehová, detoniendo con gesto impotente, no sé que ola amenazadora.

No creo, señor Presidente, que mi situacion sea tan mala ni tan apurada en este debate que necesite para salir de ella la omnipotencia de Jehova, ni la proteccion directa de Dios.

Hasta ahora veo que piso terreno firme,—no siento que me llegue el agua á la boca, y creo que he de salir con felicidad sin más auxilio que unos cuantos raciocinios, la coleccion legislativa de Alonso Criado y el recto juicio de la Cámara.

Desde luego necesito definir posiciones.

El señor diputado por Treinta y Tres—que siente faltarle el terreno y presiente una derrota—como hábil general se prepara á una retirada honrosa, y se nos presenta como víctima, haciéndonos presente que él no ha provocado la cuestion, que no hace más que defenderse, que no ha acusado á nadie; de donde resulta que el provocador de este debate, seria el P. E.—y seria el P. E. quien se acusa y quien tiene que buscar en esta Cámara una sancion innecesaria.

No, señor Presidente.—El provocador de este debate, es el señor diputado por Treinta y Tres, en su interpelacion al señor ministro de Hacienda y las acusaciones que sostiene todavía, que el Gobierno está violando la ley, y la sancion de la mocion, que arrancó á esta Cámara con una hábil estrategia, pero por un acto de sorpresa.

Es abusar de la dialéctica, decir que el acusador es el que se defiende, y que el acusado es el que se provoca.

Definida así la posicion, voy á entrar al debate.

He oido con verdadera atencion al señor diputado por Treinta y Tres.

He disecado cuidadosamente cada uno de los párrafos de su largo discurso, buscando un dato, un hecho, una cita que me permitiera rectificar mis datos y mis afirmaciones en esta controversia; y he llegado á convencerme de que el señor diputado por Treinta y Tres, ha hablado mucho y muy bien—como tiene costumbre de hacerlo—pero que ha dicho muy poco que sea pertinente á la cuestion, y nada, absolutamente nada, que destruya mis afirmaciones y confirme las suyas.

No voy á seguirlo paso á paso en su amena y larga disertacion mitológica, económica, política, histórica, jurídica y legal; brillante y estruendosa, pero inofensiva como los fuegos artificiales que se queman en nuestras fiestas pátrias para divertir al público.—(Risas y aplausos.)

Voy á limitarme á los puntos culminantes de su discurso, y si no prometo á la H. Cámara ser muy breve, es porque no me lo permiten la extension y la diversidad de materias que el señor diputado ha tocado.

Haciendo alusion á la estrecha amistad que me liga con el señor diputado por Canelones—con la cual me honro—nos comparó el señor diputado en tono de burla con Orestes y Pilades; adelantando que esta interpelacion se hace como servicio de amigo, para servirme y complacerme.

Yo le agradezco al señor diputado que haya tomado por término de comparacion á Orestes con su fogosidad de... (no se le oye) y á Pilades con su fidelidad de perro de Terranova y no á Judas con sus tradiciones pérfidas.—(Aplausos.)

(El señor Presidente amonesta á la barra.)

Esta interpelacion se hace como servicio de amigos, para servirme y complacerme.

Pero, señor Presidente, aquí no hay comprometido ningun interés personal; no se trata ni siquiera de actos de mi administracion.—Aquí solo se debaten intereses generales bajo la noble emulacion de querer ser cada cual de nosotros el que mejor sirva á su pátria.

Si el señor diputado por Canelones fuera culpable de haber combatido como... (no se oye) por la luz en este debate, dando al Poder Ejecutivo ocasion de vindicarse de los graves cargos que se le hacian entonces.—Quiere decir que el diputado por Treinta y Tres, es meritorio de haber combatido como Satan, por las tinieblas para tener de ese modo al Poder Ejecutivo bajo el peso de una acusacion tan grande y algo de eso se ha dejado traslucir en la pertinaz oposicion que hicieron á la mocion del diputado por Canelones, los Pilades del señor diputado por Treinta y Tres; porque tambien el señor diputado los tiene.

Pero si el P. E. puede felicitarse de que se le haya dado ocasion de demostrar la legalidad de sus procederes, tambien puede felicitarse la H. Cámara, que de este modo se evita el cometer un error, ó el dar un paso en falso; y debe felicitarse el país entero á quien le interesa más saber que las leyes se cumplen y no que se violan; y debe felicitarse el señor diputado por Treinta y Tres, á quien se le ofrecia, la oportunidad de alcanzar un triunfo oratorio, pronunciando un brillantísimo discurso, algo más digno de hechos y de verdades, pero en cambio perfectamente literario y perfectamente lírico.

Como el señor diputado fuera llamado por mi á la cuestion, me dijo con mucha flema: no se apure el señor ministro, la carrera es de tiro largo.

Y veo en efecto, señor Presidente, que el señor diputado piensa darle carácter y proporciones hípicas á este debate.

Desgraciadamente, yo no tengo facultades gimnásticas ni vocacion para caballo de carrera, y declaro con sentimiento que no podria acompañar al señor diputado á dar vueltas al rededor del circo que él ha improvisado.

. . . . . . (no se oye). . . . .

y que tenia un plan secreto, y decia con extrañeza y: ¿qué tendrá que estudiar? ¿qué tendrá que decir? ¿qué secreto puede poseer en una cuestion tan clara, tan sencilla? Y cuando lo veia parapetarse tras de una torre babilónica de libros de todos colores y de folletos de todos tamaños y de periódicos de todas clases, me decia; pues si para conocer esa cuestion, es necesario leer todos esos libros, todos esos folletos y todos esos diarios, decididamente no conozco la cuestion.—*(Risas.)*

Despues he oido el discurso del señor diputado; he recibido á quema-ropa sus proyectiles literarios y he llegado á convencerme con satisfaccion de que me estaba apuntando con cañones de palo; por lo ménos, el tiro no era temible, ni el alcance, ni la certeza, ni los estragos de ese cañon.

La sancion de una ley puede dar ocasion á un brillante orador ó á un consumado literato como el señor diputado por Treinta y Tres, para lucir sus dotes intelectuales y sus grandes conocimientos en la exposicion de teorías económicas, filosóficas ó legales.

Pero las interpelaciones tienen un cuerpo de accion limitadísimo, porque están circunscritas á hechos que motivan la presencia de un ministro del P. E. en este recinto.

En este caso, la cuestion en debate es si existen leyes que faculten á las Juntas para pagar por sí mismas sus presupuestos con rentas que les han sido adjudicadas al efecto, y si el Poder Ejecutivo violó ó cumple aquella ley.

Citar esas leyes, demostrar que están en vigencia, comprobar que el P. E. las viola, es lo único pertinente á la cuestion; es lo que el señor diputado debió hacer y es justamente lo que no ha hecho, porque no puede hacerlo, señor Presidente.

Como el señor diputado me ha hecho decir lo que no he dicho, aquí traigo apuntado lo que dije para mayor precision, y fué lo siguiente. (Lee.)

Es el caso ahora de que la H. Cámara juzgue quien representa la verdad verdadera en este debate.

. . . La disertacion que ha hecho el Dr. Ramirez, no ha sido oportuna, pero ha sido brillante.

Yo la he oido con muchísimo gusto aunque creo que la conocia ya, porque si no me engaño, hace parte integrante de las conferencias que el señor Diputado dió en la Universidad, siendo catedrático de derecho constitucional.

El señor Ramirez—Está engañado.

El señor Ministro—La disertacion ha sido brillante, pero yo podria refutarla largamente haciendo otra igualmente hipotética; mas, ¿qué caudal de luces arrojaria en esta cuestion? ¿Qué elementos de conviccion llevaria el señor diputado?

Yo no los veo—y como no me creo autorizado á hacer perder el tiempo á la Honorable Cámara en oir disertaciones que serán muy buenas en la boca del señor diputado, pero que nada prueban, voy á pasarlas por alto.

Volando de una en otra disertacion, como la mariposa de pintadas alas, en las flores de un jardin el señor diputado por Treinta y Tres pasó de... (no se le oye) á la historia de nuestras tradiciones municipales, demostrando en una exposicion minuciosa y documentada, que desde 1863 hasta 1886 la tendencia fija de los Gobiernos habia sido á la descentralizacion.

Cualquiera que sin saber de lo que se trataba hubiera escuchado los esfuerzos de elocuencia con que el señor diputado queria convencerme de las ventajas del régimen municipal, habria pensado que estábamos discutiendo la conveniencia ó inconveniencia de implantar el sistema municipal descentralizador y que yo era un enemigo acérrimo de aquel sistema y de aquella descentralizacion.

Sin embargo, nada hay más falso.

La Cámara y el país entero saben que el P. E. ha hecho profesion de fé pública en sus actos y en sus documentos de ser esencialmente descentralizador.

Lo que hay es que yo entiendo la descentralizacion de un modo distinto á como la entiende el señor Ramirez.

Para él la descentralizacion se ha realizado desde que las Juntas Administrativas tengan rentas bastantes para cubrir mensualmente sus presupuestos, y los departamentos han realizado todos los beneficios cuando el personal de sus Juntas esté pago al dia, aunque las mejoras departamentales duermen el sueño eterno.

Yo tengo otra aspiracion y otro ideal, creo que no se puede hablar seriamente de descentralizacion de municipios allí donde las Juntas dependan directamente del Gobierno.

La descentralizacion que yo deseo para mi país, es la que crea municipalidades autonómicas, completamente independientes del P. E.,—así en sus recursos como en sus atribuciones.

Estas son mis ideas que no son de ahora. La Cámara dirá quien es mas decentralizador del régimen municipal; pero en todo caso ha de reconocer que ha perdido lamentablemente el tiempo el señor diputado en sus esfuerzos de oratoria para convencerme.

El señor Ramirez sabe que en materia de legislacion y de gobierno, no me aventaja ni en firmeza de principios ni en principios liberales.—¿Por qué entonces me pregunta si el Gobierno es tan partidario de la descentralizacion, por qué no entrega á las Juntas las rentas que les pertenecen por la ley para que las apliquen á los objetos á que han sido creadas?

Porque no puede, señor diputado:—porque esa centralizacion de rentas, no se ha hecho en virtud de un decreto gubernativo, sino en virtud de una ley.

El P. E. no puede derogar esa ley, no puede hacer otra cosa que lo que hace.

Segun el señor diputado, yo he afirmado que al decreto de Junio del 86 no es derogable, y al mismo tiempo que he declarado que está derogado de hecho, por cuanto las Juntas Económicas no mandan á Tesorería sus entradas.

Señor Presidente, yo no he dicho que el decreto no fuese derogable; ¿cómo he de poder decir semejante desatino?

Despues, se me pregunta, si esas rentas están centralizadas, ¿cómo es que el Gobierno ha autorizado á las Juntas á disponer de esas rentas para mejoras locales?—Muy sencillamente,—porque están centralizadas.

Si las Juntas pudieran disponer de esas rentas para los objetos á que fueron creadas, ni las Juntas ni el Gobierno podrian distraerlas para otro servicio.

Es porque están centralizadas porque son rentas generales que el Gobierno puede autorizarlas para pagar con ellas las necesidades y las mejoras que es necesario hacer.

Pero entonces se dice: si el decreto es la expresion de la ley de presupuesto y el decreto no se cumple en esta parte, la ley de presupuesto, esta violada.

No, señor Presidente, tampoco.

Lo que dispone la ley de presupuesto, es que ciertas rentas departamentales que tenian destino especial, se contaba en rentas generales, para atender al pago del presupuesto.

La ley se violaria, si el P. E. distrayera de pago de su presupuesto esas rentas para aplicarlas á otra cosa.

Despues se me dice: ¿que significa esta resolucion á ese decreto, así, misteriosa?—Señor Presidente, la resolucion está al pié de cada solicitud que presentan las Juntas Económicas.

Estas resoluciones no se publican porque no son decretos ni circulares; son disposiciones que solo interesan á la contabilidad y á la Contaduría para recibir como justificativo de la remision de fondos la insercion autorizada por el Gobierno.

No le basta esto al señor diputado y me pregunta cómo puede eso ser cierto cuando en los estados de Tesorería no figura la remision de rentas de muchas de las Juntas?

Esto prueba que la remision se hace no por autorizacion del P. E. sino de *motu propio* de las JJ. EE. AA.

Yo espero que la Honorable Cámara dé crédito á mis palabras.

Yo declaro aquí que las Juntas Económicas todas rinden cuenta exacta de los fondos que perciben.

El señor Ramirez—Rinden cuenta, pero no las entregan.

El señor Ministro—No las entregan porque están autorizadas para invertirlas en mejoras locales.

El señor Ramirez—Luego está derogado el decreto.

El señor Ministro—No está derogado.

El señor Ramirez—El decreto no se cumple.

Yo me alegro, porque deseo que no se cumpla en esa parte de centralizacion.

El señor Ministro—Siguiendo su costumbre de hacerme decir lo que no he dicho, dijo el señor diputado que yo habia afirmado en este debate, que no existian actualmente rentas municipales.

Y partiendo de este falso supuesto, me exhortó á que ya que dragoneo de ministro de Hacienda, haga suprimir del estado de Contaduría el rubro que dice rentas municipales, porque ese rubro desmiente por completo mis afirmaciones.

Señor Presidente, es inexacto que yo dragonee de ministro de Hacienda porque no me inmiscuyo en ese Ministerio, ni en ningun otro que no sea el que está á mi cargo.—A no ser que el señor diputado entienda que he dragoneado de ministro de Hacienda al venir á responder á la interpelacion que se me ha hecho personal y directamente.

Si yo fuera ministro de Hacienda, es posible que hiciera rectificar el rubro de rentas municipales, porque lo considero impropio, porque no habiendo municipios, no puede haber rentas municipales, pero no porque esas rentas pertenezcan en virtud en propiedad á las Juntas Económicas, en virtud de leyes que las han adjudicado especialmente.

Aquí diré como el señor diputado: es mucha consecuencia para premisas tan pequeñas.

El señor diputado y la Cámara saben que lo que significa ese rubro, son las rentas que recaudan las municipalidades.

Por lo demás, yo no he dicho, señor Presidente, que no existen rentas municipales, ni he podido decir semejante cosa, desde que he numerado las rentas de que disponen las JJ. EE.—distinguiendo las que les pertenecen por ley y las que les pertenecen por decreto.

Lo que yo he dicho es que de esas rentas, las adjudicadas por ley no pueden ser aplicadas al pago de presupuestos; que las que pueden aplicarse al pago de presupuestos no han sido adjudicadas por ley, sino por el P. E. que puede autorizarlas.

El señor Ramirez—¿Y el registro de ventas?

El señor Ministro—Ya hablaremos de eso—la carrera es larga.—(Risas).

Eso es lo que yo he dicho, que es muy distinto de lo que el señor diputado me hace decir.

No puede citar una ley que justifique esas afirmaciones.

El señor diputado nos ha citado los precedentes, la práctica establecida desde 1863 á 1886.

Lo que hay es que el señor ministro se ha estado batiendo con molinos de viento, por que yo no solamente no he negado el hecho, sino que lo mencioné...

El señor Ramirez—Dijo que solo en tiempo de D. Bernardo Berro....

El señor Ministro—Que se habia hecho por primera vez.... entonces rectifico.

Lo que yo afirmé, y esto sí que es importante en la cuestion, que ese régimen no era de orígen legal sino de orígen gubernativo,—que no estaba basado en ley alguna, sino que puramente era un decreto, y ésta es la afirmacion que debió haber rectificado.

Bien señores—el señor diputado no ha podido citar una ley—digo que no la ha podido citar, porque no la he citado—él que citó tantas cosas que no eran pertinentes á la cuestion!—Y no la ha citado porque no existe ley alguna que faculte á las Juntas á pagar sus presupuestos.

El señor Ramirez—Ni ha existido.

El señor Ministro—No señor.

El señor Ramirez—¡Oh!

SECCION COMERCIAL

MARÍTIMA

DIVERSIONES PUBLICAS

REMATES

GACETILLA

CAMPO NEUTRAL

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

Comision de Caridad y Beneficencia Pública

Llámase á propuestas para la construccion del edificio para la «Administracion de Lotería» con arreglo al plano y pliego de condiciones que encontrarán los interesados en la Secretaría del Hospital de Caridad.

Las propuestas se presentarán en papel sellado y pliego cerrado, en la Secretaría del Hospital de Caridad el dia 3 de Marzo próximo, hasta las 2 de la tarde, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados.

La Comision de Caridad se reserva el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó bien rechazarlas todas.

393-mz.3 *La Direccion.*

Secretaría de la Direccion General de I. Pública

Montevideo, Marzo 1.° de 1888.

Se hace saber á los interesados que desde esta fecha queda abierto el período de exámenes de maestros correspondiente al mes de Abril próximo, recibiéndose en esta oficina hasta el 31 del corriente las solicitudes del caso.

512-mz.31. *El Secretario General.*

AVISOS

Al comercio Participamos que desde esta fecha queda disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo las razones sociales de A. Finocchietti y Cerizola y V. Cerizola y Finocchietti; como consta por la escritura pública otorgada ante el escribano don Luis B Carooso; quedando á cargo del activo y pasivo de dicha sociedad el socio don Vicente C. Cerizola, el que seguirá en los mismos negocios como hasta la fecha.—Montevideo, Marzo 1.° de 1888.—*Andrés Finocchietti—Vicente C. Cerizola.* 533-mz8.

Al comercio El que suscribe participa al comercio que con esta fecha ha vendido su casa de negocio sita en la calle Alzáibar núm. 89 y 91 esquina á Santa Teresa á los señores Gonzalez y Lagos; el que se considere acreedor á cualquiera reclamacion contra el que suscribe se presentará en la misma casa en el término de cinco dias á contar desde la fecha, pasados los cuales los compradores no oirán reclamacion de ninguna especie.—Montevideo, Marzo 1.° de 1888.—*Antonio Alonso.* 527-mz8.

Al comercio El que suscribe participa haber vendido su almacen de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Médanos núm. 19 esquina á la de Nueva York núm. 87 á favor de los señores Varela y Bermudez, todo el que se considere con derecho á algun reclamo debe presentarse en la misma casa dentro del término de cinco dias, contados desde la primera publicacion de este aviso; pues vencido que sea este plazo, los compradores no son en manera alguna responsables.—Montevideo, Marzo 1.° de 1888.—*Cárlo Castiglioni.* 534.m.8

Al público y al comercio—Participo que con esta fecha he comprado al señor Ambrosio Martinelli, el Almacen Victoria sito en el pueblo Victoria; la persona que tenga alguna cuenta contra dicho establecimiento pase en el término de cinco dias, pasados los cuales no oye reclamacion ninguna.—Montevideo, Marzo 2 de 1888—*Sebastian Manito.* 526 mz.8.

Al comercio Los que suscriben, avisan que vendieron el negocio de su propiedad situado en la calle Colonia núm. 325 y 327, esquina á la calle Olimar; los que se consideren con derecho á alguna cuenta, pueden servirse presentarse en la misma casa hasta los cinco dias de la fecha, pues pasados los cuales el comprador no oirá reclamacion de ninguna especie—Montevideo, Marzo 2 de 1888—*Félix Placé y C.ª* 535.mz 8.

Al público y al comercio en general—El abajo firmado, comerciante y hacendado del departamento de Maldonado, seccion de Matacojo, participa que debiendo ausentarme del pais por algun tiempo, desea que toda persona que tenga cuentas contra mi casa, se sirva presentarse á cobrarlas en el plazo de quince dias á contar desde la fecha de esta publicacion; pudiéndolas presentar igualmente en el almacen por mayor de don Federico Decia, calle Agraciada núm. 267, que serán abonadas; pasado dicho plazo no oiré reclamacion de ninguna especie.—Montevideo, Febrero 21 de 1888—*José María Fernandez.* 450 m.8.

Al comercio El que suscribe, participa que he vendido á don Julian Moreau las existencias del café y billar denominado Café del Comercio, sito en la calle 18 de Julio núm. 68. El que tenga algo que reclamar lo hará dentro de los cinco dias de la fecha.—Montevideo, Febrero 27 de 1888.—*Pedro Ruletti.* 480-mz.3.

Cochería de Vicente U ta Se alquilan carruajes de todas clases.—Pompas fúnebres: se atiende cualquier pedido á todas horas.—Precios módicos.—Misiones núm. 153. 440.pm.

Cipriano Herrera PROCURADOR.—Calle Cuareim 236. 2178.

Dinero sobre hipoteca Se da cualquier cantidad á 9 % sobre fincas en esta ciudad y establecimientos de campo que dén renta.—Ocurrir W. Murray Wilson, 213 Piedras, de 10 á 11, y de 2 á 4. 54-pm.

Dr. J. de Salterain Ex jefe de Clínica del Prof. Galezowski (Paris)—Se dedica exclusivamente á las enfermedades de los ojos.—Horas de consulta de 3 á 4.—Gratis para los pobres de 1 á 2 y media.—Uruguay, 75. 2074-pm.

Doctor S. Aulicini Médico-Cirujano—Especialista en partos y molestias uterinas—Atiende á los llamados de la ciudad como de la campaña. Consultas: los dias hábiles de 1 á 3 p. m. en su consultorio calle Mercedes núm. 88 D. Aplicacion científica de la electricidad para el tratamiento de las enfermedades nerviosas. Teléfono «La Uruguaya» núm. 865. 42-perm.

Dr. Alberico Isola Médico-Cirujano y Oculista—Participa á su clientela haber trasladado su consultorio á la calle Soriano número 222A 3185.mz.5.

Dr. E. Figari Medico-Cirujano de la Facultad de Paris. Consultas de 12 á 2.—Convencion 176. 27

Enfermera Una señora alemana con servicios prácticos en la institucion de la *Cruz Roja* desea cuidar enfermos. Ella posee certificados que la acreditan como cuidadora.—Para más informes, en casa del doctor Leopold, calle Colon 192 ó calle Minas 302 414-mz.21.

Francisco B. Heiguera Participa al comercio que ha mudado el almacen al por mayor y casa introductora, á la calle del Uruguay números 88 y 90, esquina á la de Andes números 63 á 69. 384-mz.4.

Guinches á vapor construidos por la renombrada casa de Alex, Chaplin y C.ª, para arrastro de los animales en los saladeros; los hay en venta en los talleres de don G. A. Harley, calle Yacaré números 12 y 14. 20

Idioma inglés Calle Colon núm 190—Clases y lecciones particulares en colegios, á domicilio, y en casa del profesor

SIDNEY WORMS

Clases de dia y de noche á precios módicos.

N. B. Se enseña tambien francés, aritmética y teneduría de libros por profesores competentes. 85.

José P. Ramirez Se ha hecho cargo de su estudio de abogado, estableciéndolo en la calle 25 de Mayo núm. 201.

Juan C. Blanco Se ha hecho cargo de su estudio de abogado calle 25 de Mayo núm. 295. 30-p.

Juan Romualdo Lopez Contador Liquidador y Balanceador Público, calle Buenos Aires núm. 234. Teléfono La Uruguaya número 936. 10

Julio Bastos ABOGADO—Ha abierto su estudio en la calle de Buenos Aires núm. 119. 453-pm.

Juan P. Oribe ESCRIBANO PÚBLICO.

Félix V. D'Amico PROCURADOR DEFENSOR—Cerrito, 257. 278-pm.

Luis Melian Lafinur Abogado.—Calle Buenos Aires núm. 238 23

La Balear Fábrica á vapor de jabones y velas estearicas—Depósito: Queguay 236 y Plaza Cagancha 62—Llamamos la atencion del público sobre nuestras velas llamadas de composicion, que compiten en baratura con las de sebo y en calidad con las mejores de estearina. No confundirlas con imitaciones de otras fábricas.—Precio al por mayor, seis... —*A. Jaume Hnos.* 35-pm

OJO—Importante para los estancieros—OJO

Se vende: En la estancia «Nueva Alemania». Hay en venta.

Un rodeo de ganado nuevo de mil reses, mestizo, Durham, al barrer ó al corte, al gusto de los compradores, á 9 pesos cabeza. Orejanos dos por uno y sin toros y novillos.

Toros raza Durham de ½, ¾ y ⅞ sangre de 25 pesos á 100 cada uno.

Vacas y vaquillonas idem idem de 15 pesos á 100 cada una.

Una majada ovejas mestizas inglesas, en buena condicion á 1.60 cada una.

Carneros ingleses Lincoln, desde 6 pesos hasta 20 cada uno.

Idem idem Negretti, desde 6 pesos hasta 100.

Ovejas escogidas Lincoln, desde 5 pesos hasta 20.

Idem idem Negretti, desde 5 pesos hasta 50.

A compradores de 25 animales para arriba se les hará una rebaja.

Los precios son al contado y en oro sellado ó letras bancarias de la misma especie.—Se avisa que la estancia está situada sobre el Rio Espinillo, San Salvador y Uruguay, á 3 leguas de Dolores, 8 de Palmira y 13 de Mercedes. Por más pormenores ocúrrase á la casa de Bell Towers y C.ª, calle 25 de Agosto 107 ó á la misma estancia, don Vicente Ricketts, Gerente de Prange's Estancia C.º (Limited.) 3138-in.5.8.ª-pág.

LANA CRIOLLA LAVADA ESPECIAL
PARA COLCHONES

Se encuentra en venta en nuestro depósito y fábrica de pellones del país é ingleses. Como tambien hallarán toda clase de alfombritas y mantas de todas pieles como ser, guanaco, zorro, zorrillo, comadreja, etc., cueros de lobo, nutria, chinchilla y de tigre.

Tambien nos encargamos de curtir y naturalizar toda clase de pieles con perfeccion.

Calle Miguelete números 2 á 10, entre Daiman y Rio Negro, ó sea entre las dos estaciones del Ferro-Carril.

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

67.pm-dpm. *José García Conde.*

ESPECÍFICO JEYES

EL MAS INFALIBLE Y MAS ECONÓMICO Y EL DE MAS FACIL APLICACION—GARANTIDO

LIBRE DE TODO VENENO. CURA RADICAL DE LA SARNA EN LAS OVEJAS

El **Específico Jeyes**, es el mejor que hasta hoy se ha inventado con ese objeto.

UNICOS AGENTES Y DEPOSITARIOS EN MONTEVIDEO

RAVECCA HERMANOS

BARRACA COLON—Calle de Cerro Largo número 178

64-perm.dpm

ESPECIFICO COOPER

POLVOS PARA CURAR

La Sarna de las Ovejas

EL REMEDIO MAS EFICAZ

MAS BARATO Y MAS CÓMODO

QUE SE HA OFRECIDO HASTA AHORA

(Marca de comercio registrada)

Se usa con AGUA FRIA, su **COSTO VERDADERO** es de 1 c. á 1½ por cabeza, segun el tamaño y largo del vellon; AUMENTA LA CANTIDAD Y MEJORA LA CALIDAD DE LA LANA SIN DESCOLORARLA, NUNCA VARIA DE FUERZA.

Es muy superior á los otros específicos llamados **SIN VENENO** porque su efecto queda por muchos meses en el vellon.

En uso por mas de 40 años y anualmente se bañan mas de **35.000,000 de ovejas** con este sarnifugo

Es el específico mas preferido en AUSTRALIA, los ESTADOS-UNIDOS é INGLATERRA y tenemos á disposicion de los interesados MILLARES de CERTIFICADOS de todas partes del mundo.

Únicos Agentes introductores:

MATTHEW, PINTSEN Y C.ª

136 — CALLE MISIONES — 136

MONTEVIDEO

PRECIOS EN TODA LA REPUBLICA—Por cajon entero, 30 pesos.—Por paquete grande, 2 pesos.—Por paquete chico, 50 centésimos. 14 dpm. 3.ª

Enrique Dell'Acqua y H.no

La casa introductora de Enrique Dell'Acqua y hno. establecida desde poco tiempo en Buenos Aires, calle Tacuarí núm. 80, abrirá una sucursal en esta plaza dentro de breves dias

Los principales artículos de que ella se ocupa son: Fustaños, casinetas, bordatos, franela y casimir de lana, camisetas, medias, colchas de algodon, tohallas, género y alemanizco de hilo, ponchos, etc., etc., etc.; todos exclusivamente italianos; y como tiene fábricas en algunos de estos géneros y en otras tiene contrata con los principales fabricantes, así asegura presentar conveniencia sea en el surtido como en los precios.

Las ventas se hacen en depósito de Aduana y tambien despachados á las condiciones de plaza.

Desde el sábado 3 de Marzo las muestras están á disposicion de los compradores en el local calle Cámaras núm. 103 y la mercadería próxima al llegar por el vapor *Duca di Galliera*.

Montevideo, Marzo 1.° de 1888.

519-mz.8 *Enrique Dell'Acqua y Hno.*

CENTRO COMERCIAL

De acuerdo con el artículo 66 de los Estatutos se cita á los señores sócios y suscritores del Centro Comercial para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el miércoles 7 de Marzo próximo á las 2 de la tarde, con el objeto de tomar en consideracion el proyecto de reforma de los Estatutos de la sociedad.

Montevideo, 28 de Febrero de 1888.

504.mz.7 *El Secretario.*

LA COMERCIAL
COMPAÑÍA ORIENTAL DE SEGUROS MARÍTIMOS Y CONTRA INCENDIOS

De órden del Directorio se invita á los señores accionistas á ocurrir á la oficina de la Compañía, calle Cerrito núm. 171, de 11 á 4 p. m., munidos de sus acciones, á percibir el dividendo declarado por 1888, de 17.34% ó sea $ 8.67 por accion.

447.-zm11 *El Secretario.*

IMPORTANTE

Por liquidacion de sociedad se venden los siguientes establecimientos:—La magnífica Estancia «Santa Adelaida» compuesta de tres suertes y pico con haciendas, poblaciones, alambrados y demás útiles, situada en el Arroyo Grande lindando con los campos del señor don Félix Buxareo.

La magnífica Estancia «Santa Leopoldina» compuesta de dos suertes y pico, con haciendas, alambrados y demás útiles, campo de invernada y pastoreo, situada en Chamizo, departamento de San José, á 7 leguas distante de dicho punto.—Para informes, pueden ocurrir los interesados á la calle Dayman núm. 14, Barraca de los señores Sacarelo y Liendo.

Montevideo, Enero 13 de 1888. 407.mz.14.3ª

UN VIAJE
Alrededor del mundo

Buenos Aires, Montevideo, Rio Janeiro, Bahia, Pará, Puerto Rico, Nueva York, Queenstown, Southampton, Lóndres, Amberes, Burdeos, Lisboa, Gibraltar, Argel, Marsella, Nápoles, Palermo, Atenas, Constantinopla, Alejandría de Egipto, Suez, Aden, Bombay, Colombo, Singapore, Batavia, Adelaide, Melbourne, Sydney, Nueva Caledonia, Tokio, Yedo, Honolulu, San Francisco, (E. U.), Panamá, Lima, Valparaiso, Punta Arenas, Montevideo y Buenos Aires.

Siempre que se hayan tomado suficientes pasajes hasta el dia 8 de Marzo de 1888, el vapor *Warwick Castle* de 2957 toneladas y 370 caballos de fuerza, registrado A. I. Lloyds, zarpará de este puerto á mediados de Abril para hacer un viaje al rededor del mundo en catorce meses, más ó ménos, tocando en los puertos arriba mencionados.

Pasajes de primera clase únicamente

La «Cuisine» será de primer órden. Se proporcionarán las comodidades deseables á los pasajeros, y con toda liberalidad.

El número máximum de pasajeros que conducirá el vapor será 100.

Precios reducidos para criaturas y sirvientas.

Por folletos y más pormenores ocurrir en

Buenos Aires A. Wertheimer y Ca., San Martin 175, nuevo.

Idid H. L. Green, Reconquista 412, nuevo.

Montevideo, E. Cooper, esquina Sarandí y Misiones.

La Plata, F. T. Puleston, Avenida Independencia 427.

Córdoba, Heins Kurth y Ca. calle Buenos Aires.

Rosario Barnett y C.ª, Puerto 52.

Banqueros en las Repúblicas Argentina y del Uruguay

BANCO INGLES DEL RIO DE LA PLATA

459-mz.8

COMPAÑÍA TELEFÓNICA «LA URUGUAYA»

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Habiéndose presentado una peticion suscrita con arreglo al artículo 24 de los estatutos, el Directorio convoca á los accionistas á una asamblea general extraordinaria con el objeto de tomar en consideracion el inciso 3.° del artículo 40.

La asamblea se reunirá en la oficina central de la Compañía calle Rincon núm. 137, el dia 9 del próximo mes de Marzo á las 2 de la tarde.

Se recuerda á los señores accionistas que el registro de las acciones quedará cerrado el dia 1.° de Marzo.

Montevideo, 22 de Febrero de 1888.

432-mz.9. *El Secretario.*

O'DONOGHUE Y ASH

CIRUJANOS DENTISTAS

Calle 25 de Mayo, 258, frente al Hotel Central

Extracciones de muelas, raices y dientes **absolutamente sin dolor**, por medio del gas, éter, cocaina, etc.

Chapas de oro y cautchouc, la *Corona Dental*, y emplomaduras de todas clases á precios que no admiten competencia.

Horas de oficina: 8 a. m. hasta 5 p. m.

44.p.3.ª

LA VIÑA

DEPÓSITO DE VINOS DE

Matarrodona y Oromí

SERVICIO ESPECIAL

PARA FAMILIAS Y ENFERMOS

Especialidad en vinos de las más acreditadas comarcas de España, Francia, Italia y República Argentina.

VINOS FINOS

DE TODAS CLASES

Aceite fino y conservas

ESPAÑOLAS Y FRANCESAS

REPARTO A DOMICILIO

Teléfono «La Uruguaya» N.° 958

146—SARANDI—146

269-pm

DOCTOR FLAGG

DENTISTA NORTE-AMERICANO (LEGITIMO)

95—Calle Buenos Aires—95

Unico en Montevideo que tiene diploma norteamericano, de Doctor en Cirujía Dental.

Horas de Oficina: 9 y media a. m. hasta 3 y media p. m.

CURACION DE LOS CALLOS

Uñas encarnadas y molestias semejantes. UCCELOTTI, callista aprobado, posee testimonio de diferentes médicos de varias naciones.—Ciudadela, 176—Consultas de 11 a. m. á 5 p. m.

ASOCIACION ESPAÑOLA PRIMERA DE SOCORROS MÚTUOS

Se participa á los sócios de esta asociacion, que el domingo 4 del corriente, continúa la asamblea general ordinaria en la que se tratarán los asuntos pendientes de resolucion, de la órden del dia repartida para la misma asamblea del 26 de Febrero ppdo.

Montevideo, Marzo 1.° de 1888.

521-mz.4 *La Comision.*

MARÍTIMOS

LA VELOCE
NAVEGACION ITALIANA

El magnífico y rápido vapor italiano

EUROPA

Capitan—..........

Saldrá el 4 de Marzo para Las Palmas, Génova y Nápoles.

El rapidísimo y espléndido vapor italiano

DUCA DI GALLIERA

Capitan—

Saldrá el 15 de Marzo para Rio Janeiro, Las Palmas, Lisboa, Génova y Nápoles.

Para mas informes ocurrir al agente—*P. Christophersen.*

142—CALLE PIEDRAS—142 32.

CHARGEURS REUNIS
Compañia francesa de navegacion á vapor

LINEA SEMANAL DE VAPORES DE PRIMERA CLASE

Entre el Havre, Burdeos, Santa Cruz, Rio Janeiro, Montevideo, Buenos Aires y los puertos del Paraná

SALIDAS DE MONTEVIDEO: 10, 20 Y 30 DE CADA MES

EL MAGNÍFICO VAPOR FRANCES

SAN MARTIN

Capitan Deliens—Saldrá el 26 de Febrero Para Santa Cruz, Dunkerque y Havre.

EL ESPLÉNDIDO VAPOR FRANCÉS

URUGUAY

Capitan Bugault—Saldrá el 10 de Marzo, Para Santa Cruz, Dunkerque y Havre.

Tarifa de pasajes

De 1ª. $ 145—De 3ª. con camarote, $ 48.

LINEA DEL PARANA

EL RÁPIDO VAPOR FRANCES

VILLE DE BUENOS AIRES

Capitan Le Bourhis—Saldrá el 29 de Febrero para San Vicente, Dunkerque y Havre.

Para pormenores sobre pasajes y carga, dirigirse al agente general—

P. Christophersen

142—CALLE PIEDRAS—142

Por teléfono «La Uruguaya» núm. 147. 34

NAVIGAZIONE GENERALE ITALIANA
(Societá Riunite: FLORIO e RUBATTINO)

Para Barcelona Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano, todo iluminado á luz eléctrica

SIRIO

Comandante—ROSASCO

Saldrá el 7 de Marzo de 1888 á las 10 a. m.

Para Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

ORIONE

Comandante—Cav. LAVARELLO

Saldrá el 22 de Marzo de 1888 á las 10 a. m.

Para carga, pasajeros y demás informes, dirigirse al agente, Antonio Piaggio, Zabala 76.

La misma casa se encarga de hacer venir pasajeros de Italia y España al Rio de la Plata á 30 pesos cada uno, devolviendo íntegro el importe depositado, siempre que no se efectuara el viaje.

Dá giros á la vista sobre cualquier punto de Italia, Francia, Suiza y Austria, y franquea cartas. 2

COMPAÑIA TRASATLÁNTICA ESPAÑOLA
VAPORES-CORREOS ESPAÑOLES

Subvencionados por el Gobierno Español

Servicio regular entre España y Rio de la Plata

EL MAGNÍFICO Y RÁPIDO VAPOR ESPAÑOL

ISLA DE LUZON

De 7,572 toneladas, clasificado 100 A 1 del Lloyd.

Saldrá de este puerto el 4 de Abril próximo, admitiendo carga y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase para todos los puertos de la Península y Santa Cruz de Tenerife.

El primer puerto de escala será Cádiz, sin tener que hacer cuarentena.

El esmerado trato que tiene acreditado esta Compañía en sus servicios de la Isla de Cuba y Filipinas, garante á los pasajeros todas las comodidades y buen trato de las líneas mejor organizadas.

Se hacen rebajas á familias y en pasajes de ida y vuelta.

Precios convencionales por camarotes de lujo. Para informes ó datos, ocúrrase á sus Agentes

DIAZ Y TARANCO

117—ZABALA—117

445-ab.4

SOCIETE GENERALE
DE TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR

Servicio regular

DE NAPOLES Á BUENOS AIRES

EL VAPOR FRANCÉS

BEARN

Comandante—DE FERRY

Saldrá el 7 de Marzo de 1888

Para Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

EL VAPOR FRANCÉS

PROVENCE

Comandante—LEMAITRE

Saldrá el 19 de Marzo de 1888

Para Barcelona, Marsella, Génova y Napoles.

En el caso de cuarentena en Europa, los gastos de los pasajeros de 3.ª clase, serán por cuenta de la Compañía.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí sus pasajes contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto se devolverá íntegramente el importe.

Para pormenores, ocúrrase á los únicos agentes, calle Zabala número 178.

15 *M. Llamas y Ca.*

Paquetes Correos Franceses
MENSAJERIAS MARITIMAS

EL PAQUETE FRANCES

PORTUGAL

Comandante—GROU

Saldrá el 9 de Marzo á las 4 de la tarde haciendo escalas en Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Dakar, Lisboa y Burdeos.

EL PAQUETE FRANCÉS

CORDOUAN

Comandante—DUPONT

Saldrá el 17 de Marzo á las 4 de la tarde, haciendo escalas en DAKAR, VIGO, CORUÑA y BURDEOS.

EL PAQUETE FRANCES

EQUATEUR

Comandante—LECOINTRE

Saldrá el 25 de Marzo á las 4 de la tarde haciendo escalas en Rio Janeiro, Dakar, Lisboa y Burdeos.

Recibiendo carga y pasajeros para estos puntos.

Para mas informes y para tratar del flete de las mercancías, ocúrrase á la Agencia, CALLE DEL CERRITO 1[illegible], ALTOS.

3 El agente, Cárlos de Ferrier.

VAPOR ARGENTINO

PROVEEDOR

Capitan—PIAGGIO

Carrera entre este puerto y Buenos Aires

SALIDAS DE ESTE PUERTO

Lúnes, Miércoles y Viérnes.

SALIDAS DE BUENOS AIRES

Mártes, Juéves y Sábados.

Precio de los pasajes—1.ª $ 4.00.—2.ª $ 2.00.

Agente:—E. VIDAL—Piedras, 186 3-pm.

SECCION JUDICIAL

Jueces de turno
DEL 27 DE FEBRERO AL 3 DE MARZO

Tribunal de Apelaciones de 2.º turno—Doctores Alvarez, Diaz y Pérra.—Secretario: Juan F. Castro.—Sala: calle Norte de la plaza Independencia, número 15.

Juzgado de lo Civil é Intestado y de Hacienda—Juez: doctor don Wenceslao Regules.—Actuario: Benjamin Pereira.—Oficina: calle Cámaras número 158.

Juzgado de Comercio—Juez: doctor don Pedro E. Garzon.—Actuario: Victor P. Perez.—Oficina: calle Rincon número 280.

Juzgado del Crímen—Juez: doctor don Jorge H. Ballesteros.—Actuario: Miguel Farriol.—Oficina: calle San José número 286a.

Despachos
Tribunal de Apelaciones de primer turno
DOCTORES VILAZA—SALVAÑACH—VELAZCO

Dia 2

Trámite—Cárlos Barboni con Francisco Villanueva; Theobald y Montero; Valentin Martinez con Juan José Bergalli; Juan A. Turenne con Joaquin Fialo; Cárlos Garcia Mon con Mariano Soler; sucesion Grawert con el Fisco; Eusebio Casal con la sucesion Bernardo Amilivia; Millet y Alvarez; Ceferino Torres y otros con la sucesion Fernando Martinez Zubillaga y Fisco.

Sentencias interlocutorias—Sisto Conti con la sucesion Juan Valbona; concurso Jaime de la Maria con Schiaffino.

Sentencias definitivas—Ruperto de las Carreras con Lázaro Vallarino; Olivio y Saturnino Sandes con Pedro Alvarez; Antonio Garcia, causa criminal.

Francisco M. Castro, Secretario.

Tribunal de Apelaciones de segundo turno
DOCTORES DIAZ—ALVAREZ—PERRA

Dia 2

Trámite—Gilrischt con Baglisto; Domingo Fernandez con Alfonso Semeyer; Segundo Ferreira y otros; suc. Juan José Duran con Manuel Alvarez; Carbalho Lerena, Fernandez, Schenique con Juan Cagnoli, oficio; José G. Durân con Exequiel Aquino, exhorto; Matias Diaz, oficio.

Juan F. Castro, Actuario.

Juzgado de lo Civil de primer turno
Á CARGO DEL DR D. DOMINGO GONZALEZ

Dia 2

Trámite—Test. Bárbara Hernandez; test. José Negron; Maria de Concepcion Amaro Pareincal con la suc. Souza; test. Juan Roman; test. Pedro Coqué; test. Ana M. Arnau y Gonzalez; Jacinto Llunel con José Orfini; test. Bárbara Hernandez; Cárlos J. Arrue por la J. E. A. con Empresa Ferro Carril y tranvía del Norte; intestado Juan Dogo; test. Patricio Garcia; Juan Larroquetti cesionario de Mario y Maria Nieves Vallejo con Alonso Caprario (hijo); José Martorell con Benito Rovira; test. Manuel Pereyra Pintos; test. Nemesio G. Presmo; suc. Ormeño con Oscar de Queiros, (2).

Interlocutorias—Test. Dionisia Burgueño de Pelaez; suc. Genes; José Cassarino con Jacobo Muller; test. Antonio Navarro; test. Maria Abadie; Rita Ferreira y otros.

Santiago Seoane, Actuario.

Juzgado de lo Civil de segundo turno
DOCTOR DON WENCESLAO REGULES

Dia 2

Trámite—Oficio del Juez L. de Comercio de segundo turno, impedimento; Desideria Novoa con Petrona M. de Palomeque, id; Augusto Ponsolle con Juan M. Puentes, (2); Jacinto M. Moreno con Silvestre Guillen y Juan Garibotto, oficio; Luis Oyenard, suc.; Bruno Acosta con Andrés F. Lasarga; Antonio Finocchio con la suc. de Manuel Fernandez; Cármen de Portugal con Francisco Piria; Joaquin Pintos, test; Edelmira Quinsocos de Revuelta, id; Paulo Arburue (a) Prim con la suc. de Manuel Fernandez; suc. de Máxima Leon de Cuitiño con Francisca Leon de Torres; Gabriel F. Ries, test, oficio; Pedro Brandon con Bautista Bayé; los herederos de Francisco Guido, solicitando la anulacion del testamento de éste; Maria Perez y Antonio Magallanes, test; Manuel Herrera y Obes con Bromwely, Hart y C.ª; Socorro Rosso de Martina, suc.; Alberto Palomeque, solicitando la consignacion de una suma de dinero perteneciente á la menor Cármen Parody; Enrique Gianelli con el Fisco, hacienda; Gertrudis Batlle de Michaelson con el Fisco, hacienda; Avelino Lerena con Pio Muñoz, impedimento; Bernardo Amilivia, sucesion.

Interlocutorias—Rafael Mendez de Oliveira, test.; José Abella solicitando se declare en concurso á Eduardo Saenz de la Peña.

Benjamin Pereira, Actuario.

Juzgado de lo Civil é Intestados—Tercer turno
Á CARGO DOCTOR DON JOSÉ L. VILA

Dia 2

Trámite—Manuel Garcia Sixto, suc.; Sofia L. de Guimaraes con Wenceslao Larez; José I. Uriarte y Angela Lopez, test.; sucesion Fernando Martinez y otra con suc. Leon Pereda; Luis Renteria, como cesionario de Vicente Manrupe con el Fisco, hacienda; Juan M. Castell con Cándido Lopez; la Junta E. Administrativa con Adolfo del Campo; Vicente Odagio con test. Manuel David Garcia.

Interlocutorias—Juan B. Giacosa, suc.; Andrés Perez Casavalle con Isidora Sostoa de Maciel.

Justo P. Linares, Actuario.

Juzgado de Comercio de primer turno
Á CARGO DEL DOCTOR SARACHAGA

Dia 2

Trámite—Conde con Susviela; Costa con Cane; Basta con Anaya; Banco Mauá con Diego; Banco inglés con Jasen; Castagnetta con Castelar; Moran y Basto con Irigoyen; Varela por título de corredor y rematador; Cataglia, por título de corredor; A. S. Servetti por título de corredor; Castellanos y Deluchi con Mendez; José Weifse con Vicente Garcia; Raretti con Motincin.

Interlocutorias—Oyenard y Etchebarne con la Sociedad minas de oro de Corrales; Duran con Cabal; Masinelli con Samonreux; conc. Rey Orge.

José A. de Freitas, Actuario.

Juzgado de Comercio de segundo turno
Á CARGO DEL DOCTOR GARZON

Dia 2

Trámite—El Banco Constructor Sud-Americano con Mauricio Castilla hijo; Alejandro Mauri con José Cavajani; Santiago Lavignase con Donato Carballo; Baldomero Tabosa con Lucia Montemauro; exhorto del Juzgado L. Departamental (autos testamentarios de Juan Pradell); Antonio Fábrega quiebra; Joaquin M. Carvalho título de corredor y rematador; Florentino Ruiz; id id; Gerónimo Pietra é hijos con Alfredo Vazquez; Dennelly y Conde con Lisandro Freire; Jacinto Riera con Luis Bonomi y Ca.; Bernardo Aguerre con Facundo Fernandez.

Interlocutorias—Bernardo Bulla con Pablo Pascual é hijo; Bernardo Mendagarán concurso, con Aparicio Surra.

Definitivas—Oteto Casson y Ca. con Antonio Fábrega.

Victor P. Perez, Actuario.

Juzgado Letrado Departamental
Á CARGO DE DON JACINTO D. REAL

Dia 2

Trámite—Crosa test.; Ricardi con Barbagliotti (2); Luciano autos; Reppetto, test.; Cabrera, aux.; Dupuy con De Leon; Kreimberg, vénia; Aufossi con Otero; Vila con Bardinol Rodio y otro crim. Mezzotone y otro; Rolando con Arteaga, la Junta E. Administrativa con Biscayart y otro; Mezzetianox; Marino, aux.; Spangemberg con Arrieu; Damian, inf.; Doval con Lanez; Ricaño, suc.; Astengo con Zorrilla; Rocha tercería; Atchugarri con Iracia; Magariños con Granceró; Hindart, suc.; Olivera, suc.; Martinez, test.

Interlocutorias—Bonomi con Basuras; Scañols, ant.; Bandinelli suc.

Definitivas—Clareli tut.

Benito Montaldo, Escribano Público.

Fiscalía de lo Civil
Á CARGO DEL DOCTOR DON CÁRLOS A. FEIN

Dia 2

Ramon Siaga, test.; Adelina Piñeyro de Buronne, protocolizacion; Cayetana Capua de Cabot, test.; Maria Bañasco solicitando cumplir las disposiciones de los artículos 113 y 114 del Código Civil; Juan M. Lawes, cópia de un poder; Carolina Delfino con la suc. Toreche; Antonio Hurtado con Cesario Villegas Zúñiga, cobro de pesos; Maria Buni, por incapacidad de su esposo; Francisco Pla, tutoría de la menor Maria Pla; Rosa Sandias, suc.; Bartolo Zunino, test.

Alfredo Vazquez Varela, Actuario.

Juzgado L. de lo Civil
Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de doña Pelegrina Lértora de Sivo, citándose á la vez á sus herederos y acreedores, para que dentro del término de treinta dias y con los justificativos correspondientes, comparezcan ante ese Juzgado con el objeto de deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Febrero 21 de 1888.—*Justo P. Linares*, Actuario. 461-mz.23.

Por mandato del Sr. Juez L. de lo Civil Dr. don José L. Vila se hace saber al público que el dia 9 del entrante mes de tres á cuatro de la tarde y en la puerta de la escribanía calle de Buenos Aires núm. 229 se va á proceder á la venta en pública almoneda de las propiedades siguientes: la primera en la calle Rincon núm. 97 al 101, compuesta de un área de seiscientos treinta y cuatro metros con veinticinco centímetros, tasada en la suma de cincuenta y cuatro mil nueve cientos trece pesos con ochenta y cinco centésimos y la segunda situada en la calle de Misiones núms. 127 al 147 esquina á la de Cerrito núms. 15 al 219 tasadas en la suma de noventa y nueve mil ciento noventa y dos pesos con cincuenta y cuatro centésimos de la propiedad de la sucesion de don Juan José Durán; á los efectos del artículo 409 del C. de P. C. deberá oblar el mejor postor de cada propiedad la cantidad de quinientos pesos. Todo lo cual se ha mandado en los autos seguidos por la sucesion de don José A. Yuchamba con la de don Juan José Durán sobre reivindicacion.—Montevideo, Febrero 24 de 1888. 460-m.9.

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de doña Albana Ria de Secco, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro de 30 dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Febrero 28 de 1888.—*Benjamin Pereira*, Actuario. 492-mz.28.

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de don Francisco Manuel Gonzalez y de doña Jacinta Sanchez, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que antes de treinta dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Febrero 9 de 1888.—*Benjamin Pereira*, Actuario. 395.mz.10.

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de don Salvador Milans, citándose á la vez á todo el que por cualquier título se considere con derecho á los bienes de dicha sucesion para que dentro del término de 30 dias comparezca ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento.—Montevideo, Enero 24 de 1888.—*Santiago Seoane*, Escribano público. 475.mz.27

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de don Juan Victorio citándose á la vez á todo el que se considere con derecho á los bienes de dicha sucesion para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento.—Montevideo, Febrero 16 de 1888.—*Santiago Seoane*, Escribano Público. 395-mz-7

Juzgados de Comercio
De mandato del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita á los acreedores del concurso formado á los señores Borgarelli y Novaro para que dentro del término de 30 dias presenten ante el Síndico provisorio señores Schlafeer Ferber y C.ª los títulos justificativos de sus créditos.—Montevideo, Febrero 8 de 1888.—*Victor P. Perez*, Actuario. 380-mzo.8.

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon se cita y emplaza á los comerciantes fallidos Carlota Walstein Merckel hnos. á fin de que dentro de 90 dias comparezcan por sí ó debidamente representados á estar á derecho en el juicio que se les ha promovido sobre calificacion de la quiebra en que fueron declarados.—Montevideo, Octubre 4 de 1888.—*Victor P. Perez.* 485-mz.28.

Por mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se llama, cita y emplaza á don Bernardo Mandagaran para que dentro del término de 90 dias se presenten ante este Juzgado (calle del Rincon número 157) á estar á derecho en los autos sobre calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Febrero 18 de 1888.—*Victor P. Perez*, Actuario. 462-mz-18

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se cita y emplaza á la sucesion de don Juan Bautista Quartino, para que por sí ó representados en forma comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta dias, á estar á derecho en los autos promovidos por el Síndico del concurso Portillo y Balparda, sobre rendicion de cuentas de la Sociedad que existió entre los concursados y el causante de los emplazados, bajo apercibimiento si no comparecieren, de lo que hubiere lugar por derecho—Montevideo, Febrero 6 de 1888.—*José A. de Freitas*, Escribano de comercio. 321-mz-6

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores de don Luis Gneco, para la reunion que tendrá lugar el dia 2 del próximo mes de Mayo á las 2 de la tarde, con el objeto de nombrar las personas que deberán verificar la exactitud de los balances presentados por dicho señor en el incidente solicitando moratorias.—Montevideo, Febrero 21 de 1888.—*José A. de Freitas*, Escribano de Comercio. 428-mz-21

ANUNCIOS

A. CARASSALE
293—Calle 25 de Mayo—293

LIQUIDACION

La casa de A. Carassale participa al público que estando próximo el término de la actual sociedad, ha resuelto emprender desde ya la liquidacion de todas las existencias **con una extraordinaria rebaja en los precios.**

Para conseguir el objeto que se tiene en vista, siendo indispensable proceder paulatinamente y de un modo uniforme en la liquidacion de los diferentes artículos que componen el gran surtido de esta casa, se seguirá recibiendo, como siempre, los artículos de fantasía de última novedad que constituyen la venta diaria, con el propósito de mantener su numerosa clientela, hasta tanto que, reducido el conjunto de sus existencias, se resuelva por otros medios la completa liquidacion.

Los artículos que se reciban se venderán tambien á precios excepcionalmente bajos.

Para que el público pueda cerciorarse de la notable rebaja, cada artículo llevará el precio de venta anterior y el que se designe por razon de liquidacion. 12-dpm.

PIDAN!! PIDAN!! PIDAN!!

LA CERVEZA DE STRASBOURG

EXTRA-SUPERIOR

ESPIGA LEGÍTIMA — MARCA TRIGO

Garantida pura y sin ácido salicílico

ANALIZADA POR EL REPUTADO QUÍMICO CH. GIRARD, JEFE DEL LABORATORIO MUNICIPAL DE PARIS

La mejor cerveza introducida en verdaderas botellas Champagne

Se recomienda por su gusto exquisito, fineza y limpidez.

CUIDADO CON LOS ENGAÑOS!!!

CUIDADO CON LAS IMITACIONES!!!

CUIDADO CON LAS FALSIFICACIONES!!

Venta por mayor, en depósito y despachado

EUGENIO DANRÉE—Único Agente

95—Calle Zabala—95 — MONTEVIDEO

NOTA—La marca se halla debidamente registrada en la Oficina de Patentes de Montevideo 31-dpm.

LONDON & BRAZILIAN BANK LIMITED

BANCO DE LONDRES Y BRASIL

Capital suscrito. . .	£	1.000,000
Id. integrado. .	£	500,000
Fondo de reserva. .	£	300,000

SUCURSAL EN MONTEVIDEO: ZABALA, 85

Gira *Letras de cambio* sobre las siguientes plazas.

LÓNDRES.....	A cargo de London & Brazilian Bank Limited, los señores Glyn, Mills, Currie & C.ª
PARIS........	Los señores Mallet Fréres y C.ª
HAMBURGO...	Los señores Scroder y C.ª
AMBERES....	La Banque d'Anvers.
GÉNOVA.....	Los señores Granet Brown y C.ª
DEMAS PUNTOS DE ITALIA..	Varios corresponsales.
NUEVA-YORK.. OPORTO...... LISBOA...... PARÁ....... PERNAMBUCO. BAHIA....... RIO JANEIRO. SANTOS...... SAN PAULO... RIO GRANDE.. PELOTAS.....	London & Brazilian Bank Limited

DEMAS PUNTOS DEL BRASIL—Varios corresponsales.

BUENOS AIRES—Banco de Italia y Rio de la Plata

Dá *Cartas de crédito* sobre Lóndres, Paris, Portugal, Brasil y NUEVA YORK.

Se encarga del *cobro de letras* sobre otras plazas.

Recibe dinero en *cuentas corrientes.* en *depósito* á plazo fijo y á retirar con 30 dias prévio aviso.

ABONA POR DEPÓSITOS FIJOS

Por 3 meses á razon de 3 p% anual.
Por 6 meses á razon de 4 p% anual.
Con 30 dias de aviso á 3 p% anual.

21-dcm

LOTERIA DE LA BENEFICENCIA DE SAN LUIS
([illegible])

Autorizada por la ley de 23 de Agosto de 1880 en la ciudad de San Luis, calle General San Martin números 119 y 121, con globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del Escribano Inspector del Gobierno. Se jugará á las 12 del dia 5 de Marzo de 1888.

PROGRAMA

1 de	10000.	10,000
3 de	500.	1,500
3 de	200.	600
7 de	100.	700
16 de	25.	400
20 de	20.	400
30 de	15.	450
1,220 de	10.	12,200
1,300 premios.—Juegan 14 miliares.		26,250

El billete entero vale 2½ pesos; el quinto vale ½ peso.

En garantía de los premios, la Empresa tiene un depósito de pesos 80,000 m/n. en el Banco de la Provincia. En Montevideo los billetes se venden y se pagan en moneda oriental; llevan al dorso de los billetes su sello. 40-perm



SOCIEDAD DE LA PLAYA
EN LIQUIDACION

Se llama á propuestas para la enagenacion de los terrenos de la sociedad en el estado que se encuentran con las paredes de material que las circundan.

Las propuestas deberán presentarse en el Escritorio de la Sociedad calle Sarandí 173 y tiene que expresar el área de terreno que se desea adquirir, su ubicacion y el precio por vara cuadrada, pagadero en acciones de la misma Sociedad por su valor escrito, quedando al cargo del comprador la escrituracion.

El Directorio se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, si á su juicio no conviniesen á los intereses de la Sociedad.

El pliego detallado de la operacion que se pretende realizar, estará á la disposicion de los interesados en el Escritorio de la Sociedad, así como el plano de los terrenos propuestos.

Montevideo, 27 de Febrero de 1888.

484 mz.10.

GARGANTA
VOZ y BOCA
PASTILLAS DE DETHAN

Recomendadas contra los Males de la Garganta, Extinciones de la Voz, Inflamaciones de la Boca, Efectos perniciosos del Mercurio, Irritacion que produce el Tabaco, y specialmente á los Sres PREDICADORES, ABOGADOS, PROFESORES y CANTORES para facilitar la emision de la voz.

Exigir en el rótulo á firma

Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS

ENFERMEDADES DEL
ESTOMAGO
PASTILLAS y POLVOS
PATERSON
con BISMUTHO y MAGNESIA

Recomendados contra las Afecciones del Estómago, Falta de Apetito, Digestiones laboriosas, Acedías, Vómitos, Eructos, y Cólicos; regularizan las Funciones del Estómago y de los Intestinos.

Exigir en el rótulo el sello oficial del Gobierno francés y la firma de J. FAYARD.

Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS

SOCIÉTÉ FRANÇAISE DE

SECOURS MUTUELS

M. M. les Sociétaires sont prevenus qu'a partir du 1.º Mars 1888 le Secrétariat sera ouvert de 10 heures du matin a 4 heures du soir, et de 7 h. ½ á 9 heures du soir.

Le President, A. Bourdelot.

517-mz-8. *Le Secretaire*, A. Estebenet.

PELLONES, LÁTIGOS y HEVILLAJES

En talabartería Inglesa, antes calle 18 de Julio núm. 90, hoy calle Colonia núms. 43 y 47, se ha recibido un gran surtido de pellones brasileros de los más finos, látigos de coche, tilbury, etc., de los mejores que se han importado. Hevillajes de todas clases. Se recomienda un surtido general de talabartería más barato que en ninguna parte. 334-mz.7

BANCO COMERCIAL

Desde la fecha y hasta nuevo aviso, que se fijará como de costumbre en el despacho del Banco, regirá la siguiente tasa de intereses:

Por Depósitos á plazo fijo

Por tres meses / Por seis meses — Convencional.

Por Descuentos—CONVENCIONAL

Por Cuentas corrientes

Sobre los saldos á favor del Banco se cobra el doce por ciento anual.

NOTA—Desde la fecha y hasta nueva resolucion se liquidará al fin de cada trimestre un interés á razon de cuatro por ciento anual sobre el saldo menor de cada cuenta que hubiese sido uniformemente acreedora durante el trimestre. (La liquidacion trimestral se efectúa en 31 Marzo, 30 Junio, 30 Setiembre y 31 Diciembre de cada año.

Montevideo, Enero 31 de 1888. 6

MEDALLAS de ORO y de PLATA
Diplomas de Honor en las Exposiciones
Paris: 1855, 1878, 1885, 1886, 1887

CURACION DE LAS **Incontinencias de la Orina** CON LAS **GRAGEAS GRIMAUD** de Poitiers Ferro-Ergotadas

Aprobadas por varias Sociedades de Medicina de Francia y del Extrangero.

Empleadas desde mas de 30 años há en los Hospitales, Asilos y las Colonias penitenciarias con buen éxito constante, contra las *Enfermedades cloróticas y Anémicas* de todas clases.

Palidéz de los Colores del Cutis.

NUEVO MÉTODO MEDICINAL PRECISO Y ÚNICO PARA LA CURACION DE LAS INCONTINENCIAS DE LA ORINA

Venta por Mayor en Casa de GRIMAUD FILS

3, calle Ribera, Paris-Auteuil

DEPOSITARIOS EN Rosario y Montevideo: DEMARCHI, PARODI Y Cº

Y EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS

Y en las Boticas del Romano, de Crawell y de Rey y C.ª

EL ESCRITORIO CON MUESTRAS DE

JACOB JULES LEON
COMISIONISTA

29—RUE DES PETITES ECURIES—29

PARIS

Se mudó de la calle Misiones, 203

Á LA CALLE 25 DE MAYO, 250

MONTEVIDEO

374-mz.15-dpm

RESFRIADOS, BRONQUITIS

Irritacion del Pecho y de la Garganta

Contra estas afecciones, la PASTA Pectoral y el JARABE de NAFÉ de DELANGRENIER, de PARIS, disfrutan de una eficacidad cierta comprobada por los miembros de la Academia de Medicina de Francia. Como no se encuentran en estos Pectorales ni opio, ni saleo de opio, así como Morphina ó Codeina se pueden recetar sin miedo ninguno á los Niños que padean de Tos ó de Pertusis.

Depósitos en todas las Farmacias del Mundo entero.

VICHY

Administracion: PARIS, 8, Boulevard Montmartre.

GRANDE-GRILLE.—Afecciones linfáticas, Enfermedades de las vias digestivas, Infartos del hígado y del bazo, Obstrucciones viscerales, Cálculos biliarios, &ª.

HOPITAL.—Afecciones de las vias digestivas, Pesadez del estómago, Digestion difícil, Inapetencia, Gastralgia, Dispepsia, etc.

CÉLESTINS.—Afecciones de los riñones, de la vegiga, Gravela, Cálculos urinarios, Gota, Diabetis, Albuminuria.

HAUTERIVE.—Afecciones de los riñones, de la vegiga, la Gravela, los Cálculos urinarios, la Gota, la Diabetis, la Albuminuria.

EXIJASE el NOMBRE de la FUENTE sobre la CAPSULA

En Buenos-Ayres, Rosario y Montevideo, las Aguas de las Fuentes de Vichy arriba mencionadas se encuentran en casa de DEMARCHI, PARODI y Cº, Agentes generales de la Cº.

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.

EL BANCO INGLES DEL RIO DE LA PLATA

Establecido en Lóndres, Buenos Aires, Rosario de Santa Fé, Paysandú y Montevideo

Con un capital autorizado de $ 7.050,000

INTERESES SOBRE DEPÓSITOS

3% en cuenta corriente.
5% por 10 dias de aviso.
5% por treinta dias fijos.
Por otros plazos, convencional.

Se reciben sumas de $ 25 para arriba y se abonan intereses sobre todo depósito por mas de treinta dias.

Por descuentos, cambios y demás operaciones ocúrrase al Banco.

MONTEVIDEO—115, 117, 119—Calle Misiones.

J. Mac Crindle, Gerente

Setiembre 1.º de 1887. 18.

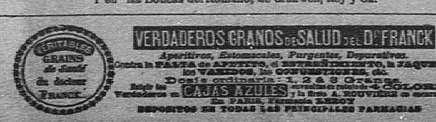
INJECTION BROU

HIGIÉNICA, INFALIBLE y PRESERVATIVA

[illegible] Paris, en casa de J. FERRÉ, pharmacien, successeur de BROU, Rue Richelieu, 102.



Y en las Boticas del Romano, de Cranwell, Rey y Ca.



Ultima Novedad!!

FLORES ANDINAS

Jabon....................	FLORES ANDINAS
Extracto..................	FLORES ANDINAS
Agua de Tocador...........	FLORES ANDINAS
Locion Vegetal............	FLORES ANDINAS
Aceite....................	FLORES ANDINAS
Brillantina...............	FLORES ANDINAS
Polvos de Arroz...........	FLORES ANDINAS
Vinagre...................	FLORES ANDINAS

VIOLET

Inventor del JABON REAL de THRIDACE y del JABON VELOUTINE

PARIS — 29, Boulevard des Italiens, 29, — PARIS

En Venta en las principales casas de Perfumerias de Europa y America.

L. T. PIVER EN PARIS

IMPORTADOR DE LA Nueva PERFUMERIA Extra-fina al

CORYLOPSIS del JAPON

JABON...... al CORYLOPSIS del JAPON	POLVO de ARROZ al CORYLOPSIS del JAPON
EXTRACTO.... al CORYLOPSIS del JAPON	BRILLANTINA.. al CORYLOPSIS del JAPON
AGUA de TOCADOR al CORYLOPSIS del JAPON	ACEITE...... al CORYLOPSIS del JAPON
VINAGRE...... al CORYLOPSIS del JAPON	POMADA...... al CORYLOPSIS del JAPON

Depósitos en las principales Perfumerias, Farmacias y Peluquerias de América.

PIDAN

EN TODAS LAS CONFITERÍAS Y CAFÉS

LOS VINOS FINOS DE PURA UVA

DEL ALTO GODOY

MENDOZA

Premiados en varias Exposiciones con medalla de oro

PEDIDOS POR MAYOR, DIRIGIRSE

á P. BLANCHARD

102—WASHINGTON—102—MONTEVIDEO

283-pm.

Hormigo-Vizcachicida

SISTEMA CANDELON

Con privilegio exclusivo de los Gobiernos URUGUAYO Y ARGENTINO

Esta perfeccionadísima máquina para matar destruir completamente la hormiga y todo animal dañino que ocupe el subsuelo, en cuevas, se halla en venta en la casa de los agentes, Piedras [illegible] esquina de Misiones. Allí se darán al comprador todas las instrucciones necesarias

200,000 Enfermos sanados de CATARROS, TOS, INSOMNIO CRISIS NERVIOSAS POR EL JARABE DEL Dr FORGET

En todas las Boticas del Universo

Exíjanse las señas del margen.

36 Rue Vivienne CHABLE PARIS

300,000 Enfermos sanados de GONORREAS, FLUJOS BLANCOS, PÉRDIDAS SEMINALES, DEBILIDAD, ATONIA DE LOS ÓRGANOS POR EL CITRATO de HIERRO CHABLE

En todas las buenas Farmacias

Exíjanse las señas del margen.

ASMA — OPRESIONES, TOS, PALPITACIONES

Enfisema pulmonár y todas las afecciones de las Vias respiratorias, se calman inmediatamente y se curan usando los TUBOS LEVASSEUR

NEURALGIAS — Jaquecas Dolores de Estómago

y todas las afecciones nerviosas se curan inmediatamente con las Píldoras anti-neurálgicas del Doctor CRONIER, 14, calle des Sanssaies.

Exíjase sobre la caja el sello de garantía de la *Union de los Fabricantes.*

Paris, Farmacia ROBIQUET, 23, calle de la Monnaie. — En Rosario y Montevideo: DEMARCHI, PARODI y Cª y en las Boticas del Romano de Cranwell y de Rey y C.ª

JARABE DE DIGITAL DE LABÉLONYE

Empleado con gran éxito desde hace ya mas de treinta años por los Facultativos de todas las Naciones contra las diversas afecciones del corazon, contra la Hidropesía, las Bronquitis nerviosas, el Garrotillo, el Asma y contra todos los desórdenes de la circulacion.

ERGOTINA Y GRAGEAS DE ERGOTINA de BONJEAN

(Premiadas con una Medalla de Oro por la Sociedad Farmacéutica de Paris)

La solucion de Ergotina de Bonjean constituye uno de los mejores hemostáticos que se conocen. Las Grageas de Ergotina de Bonjean se emplean para facilitar los alumbramientos y cortar las hemorragias de todo género.

Depósito general: LABÉLONYE, calle de Aboukir, nº 99, en Paris

Y en las principales Farmacias de todas ciudades

PRINCE Y C.ª

DENTISTA NORTE—AMERICANO

163—CAMARAS—163

ESQUINA DE BUENOS AIRES

Hace trabajos en todos los ramos de la profesion sin dolor.

Consultas gratis. 47.

El Banco Comercial

189—CERRITO—189

Gira letras de cambio por cualquier cantidad á la vista y á plazos, sobre la República Argentina, el Brasil, Inglaterra, Francia, Bélgica y todas las ciudades de Italia, Suiza, España, Islas Baleares, Islas Canarias, Portugal, etc.

Exíjase el sello Francés. **SOLUCION COIRRE** Exíjase el sello Francés.

AL CLORHYDRO-FOSFATO DE CAL

El mas poderoso de los reconstituyentes adoptado por todos los Médicos de Europa en todos los casos de [illegible]

Paris, COIRRE, Farmacéutico, 79, calle de Cherche-Midi.—Depósitos en las principales Farmacias.

INJECTION CADET

CURACION CIERTA en 3 DIAS sin otro medicamento

PARIS — 7, Boulevard Denain, 7 — PARIS

CARNE y QUINA

El Alimento mas reparador, unido al Tónico mas enérgico.

VINO AROUD CON QUINA

Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS SOLUBLES DE LA CARNE

[illegible]

Por mayor, en Paris, en casa de J. FERRÉ, Farmacéutico, 102, rue Richelieu, Sucesor de AROUD.

SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS.

EXIJASE el nombre y la firma AROUD

FOLLETIN

M. E. ABOUT

TOLLA

—¡Oh! no lloreis, por Dios, señorita, las religiosas os pueden oir, y habeis jurado ocultar vuestro amor cuidadosamente.

Tolla sofocaba su llanto y devoraba su pañuelo para que no se oyesen sus gritos. Cumplió todas sus promesas, y sin las habladurías calculadas de Amarella, nadie en el convento habria adivinado sus dolores.

Las religiosas de San Antonio casi todas eran jóvenes; habia algunas que apenas tenian veinte años. Observaban escrupulosamente la regla de la órden, y sobre todo su voto de obediencia; no podian cambiar de hábito, ni dejar un bocado de lo que les daban de comer sin pedir permiso. Separadas del mundo ántes de conocerle, se hallaban entregadas á la vida religiosa y eran felices.

Tolla envidiaba la tranquilidad de su alma como los vivos están á veces celosos de los muertos. Respetaba su ignorancia, trataba de reir cuando estaba triste, y de comer cuando tenia el corazon oprimido, pues si no toda la mesa habria podido saber que el apetito le faltaba.

Amarella se complacia en esparcir por todo el convento los secretos de su ama, no dudando que semejante escándalo debia recaer sobre Tolla. Sin embargo, el efecto no correspondió con lo que se prometia; las religiosas compadecieron tiernamente á la pobre víctima de un mal para ellas desconocido. Quizá alguna de las más jóvenes envidió á su vez los padecimientos de la hermosa Tolla; pero jóvenes y viejas observaron una discrecion unánime sobre aquel secreto.

El 23 de Agosto, al cabo de cuatro meses de cautiverio voluntario, sin una sola visita de Menico, Amarella habia agotado todos los recursos de su odio y no sabia á qué demonio encomendarse, cuando le dijeron que un hombre la esperaba en el locutorio: corrió preguntándose qué remordimiento habia traido á Menico, pero no era Menico quien la llamaba, sino un hombre grueso, rubio, bien afeitado y peinado, y de una fisonomía paternal. Este digno personaje, que por el acento reconoció era italiano, la comunicó que su buena conducta y su amor evangélico habian enternecido el corazon de una señora extranjera muy noble y muy rica; que esta dama, rusa de nacion, pero de religion católica, queria tenerla á su servicio, y que para ello doblaria su salario.

Amarella cogida entre el temor de abandonar su proyecto de venganza y el deseo de recuperar su libertad, pidió algunos dias de reflexion, alegando que la familia Feraldi le habia prometido una dote de cien escudos si se quedaba con la señorita.

—Eso no le hace, repuso el desconocido; la persona que me envia es por lo ménos tan generosa como los Feraldi. Reflexionadlo pronto, volveré mañana.

El mismo dia el conde Feraldi recibió las dos cartas de Lello fechadas el 11 de Agosto.

Despues de haber leido la suya no vaciló en abrir la dirigida á Tolla. La condesa oyó su lectura con espanto, pues creia oir la sentencia de muerte de su hija.

Toto estaba sentado apretando los puños y mordiéndose los lábios. Esta consternacion se cambió en furor cuando vió llegar al doctor Ely, á Fortunati y á Felipe Trasimeni; cada uno de ellos habia recibido sin saber cómo una cópia de la carta enviada al conde. Un ejemplar de la